



Informes de Fin de Gestión

Oficinas Centrales y
Direcciones Regionales de Educación



*Para puestos de confianza, direcciones, jefaturas de departamento y unidades.

Karol Zúñiga Ulloa

Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Mayo 2018 – Mayo 2022

Tel. 2256-8132

Edificio Torre Mercedes, quinto
piso.

<https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales>

Son fines de la educación costarricense

Promover la formación de ciudadanos amantes de su patria multiétnica y pluricultural, conscientes de sus deberes, derechos y libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y respeto a la dignidad humana sin discriminación de ningún tipo.

Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;

Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas;

Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;

Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

**Artículo 2°
Ley Fundamental de Educación (No. 2160)**

REGISTRO DE FIRMAS

Aprobado – Nombre del jerarca o titular que rinde el informe	
Jose Leonardo Sánchez Hernández Viceministro de Planificación Institucional y de Coordinación Regional	Firma:
Elaborado por – Puesto	
Karol Zúñiga Ulloa Jefa de Despacho	Firma:
<p>Sellos de aprobación (si coloca firma digital no se requiere sellos)</p>	

ÍNDICE

REGISTRO DE FIRMAS	3
ABREVIATURAS	5
DEFINICIONES	6

PRESENTACIÓN	7
1 INTRODUCCIÓN	8
2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN	9
3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	17
4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO	46
5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	51
6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN	60
7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA 60	
8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES ...	61
9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	63
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
11 ANEXOS	66

ABREVIATURAS

- ✓ CGR: Contraloría General de la República.
- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.
- ✓ DRH: Dirección de Recursos Humanos.
- ✓ IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.
- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.
- ✓ PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ POA: Plan Operativo Anual.
- ✓ POI: Plan Operativo Institucional.
- ✓ DPI: Dirección de Planificación Institucional.
- ✓ DECEP: Departamento de Evaluación, Control y Ejecución Presupuestaria
- ✓ DF: Dirección Financiera
- ✓ IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

DEFINICIONES

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1° de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.

PRESENTACIÓN

Me complace –en mi condición de Jefa de Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública–, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión, comprendida entre mayo 2018 – mayo 2022.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jerarcas y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

Deseo expresar un sincero agradecimiento al equipo de apoyo del Despacho, gracias a quienes fue posible llevar a cabo cada uno de los proyectos y retos que se presentaron y quienes aún continúan desempeñando sus funciones con excelencia.

Cordialmente,

Karol Zúñiga Ulloa

Directora, Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional

1 INTRODUCCIÓN

El IFGP es un instrumento mediante el cual los jefes y titulares subordinados rinden cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados por la organización a su cargo, y el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos.

Dicho informe nace como referencia al artículo n°1 de la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de 7 de julio de 2005 –emitida por la CGR– “que regula la obligación de los jefes y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar [...] un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno”.

Está asociado, de igual manera, al Oficio DFOE-184 de 18 de julio de 2005, también de la CGR, en que establece que “la Administración será responsable de identificar a lo interno de su estructura orgánica, aquellos cargos que corresponden a titulares subordinados y que, por consiguiente, los funcionarios que los ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esas Directrices”. (sic).

De conformidad con la circular DM-0005-02-2022 y las directrices que se emitan sobre esta materia, será responsabilidad del titular subordinado, elaborar un informe final de gestión. Este informe se entregará, al menos quince días hábiles antes de dejar el cargo, siempre que este plazo sea posible. En caso de una salida repentina del cargo, el titular subordinado tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del último día en que estuvo en el cargo, para presentar el informe correspondiente.

Todo informe de fin de gestión de los siguientes cargos: ministros, viceministros, directores de oficinas centrales, directores de direcciones regionales, jefes de departamento y de unidad de Oficinas Centrales, serán publicados en el sitio WEB del MEP dentro del link: <https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales>.

1. Objetivo del informe

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE “Directrices que deben observar los funcionarios Obligados a presentar el informe final de su gestión”, según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

2. Alcances y limitaciones del informe

El informe abarca el periodo comprendido entre 08 de mayo del 2018 y el 8 de mayo del 2022, a cargo del Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional. Durante este periodo, se tuvo la limitación de que se cambió de Viceministro(a) en 3 ocasiones, por lo que se tuvo que modificar la estrategia de gestión de algunos proyectos para adaptarse a los lineamientos que dispuso cada una de las autoridades.

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3. Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

Durante el primer mes de gestión de la administración, este Despacho bajo el mando de la Viceministra Amparo Pacheco Oreamuno, planteó las metas a incluir en el PND-2019-2022, que incluyera las siguientes áreas: en materia de calidad de la educación y pertinencia del aprendizaje, incluyendo evaluación de docentes y estudiantes; en cobertura de la educación, en las distintas etapas de la vida de los ciudadanos, incluyendo los adultos; en equidad, dando prioridad a los sectores que han sido históricamente menos beneficiados; en infraestructura educativa, para atender un deterioro muy severo de escuelas y colegios; en infraestructura tecnológica, tanto en conectividad de alta calidad en los centros educativos, como en el sistema de información propiamente del MEP, para atender un rezago de décadas que tiene la institución en esta materia.

El Sector Educación y Cultura de dicho Plan incluyó 11 intervenciones estratégicas y 23 objetivos, con sus respectivos indicadores, línea base, meta del periodo, estimación presupuestaria y responsable ejecutor. La labor de coordinar y definir dicho material, estuvo a cargo de este Despacho, bajo la coordinación de la Dirección de Planificación Institucional.

Una de estas 11 intervenciones estratégicas quedó bajo la responsabilidad directa del Despacho de Planificación y Coordinación Regional, en particular, la denominada “Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa”, que incluyó dos objetivos ambiciosos para poner al MEP a la altura de los avances tecnológicos, con el objetivo de mejorar procesos administrativos y académicos mediante:

- Conectar a los centros educativos a una Red Educativa de banda ancha, que se ha titulado Red Educativa del Bicentenario.
- Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa, a través de la Plataforma Ministerial SABER.

Aparte de estos 2 objetivos estratégicos, se incluyó en el PND varias metas relacionadas con el quehacer de este Viceministerio, sobre las cuales este Despacho asumió el seguimiento y monitoreo en conjunto con sus Direcciones, como lo fue la meta que pretendía convertir a más de 300 centros educativos en “escuelas de curriculum completo” y mejorar la gestión presupuestaria del MEP, para que se lograra un inversión más eficiente y basada en resultados.

4. Plan estratégico y operativo de la dependencia

La estrategia del Viceministerio definida por la primera Viceministra durante el periodo 2018-2019, se enfocó en el seguimiento a los proyectos estratégicos, establecidos en el PNDIP, por lo que el plan estratégico del Despacho se basó en construir una estructura que pudiera brindar soporte a las necesidades de articulación entre los diferentes actores que integraban cada uno de los proyectos planteados, de modo que se definió un plan operativo que permitiera a los asesores del Despacho brindar dicho seguimiento.

Lo anterior se evidencia en los objetivos registrados en el POA del año 2018 y los que continuaron en el 2019:

1. Mejora de la formulación presupuestaria, la planificación estratégica, la ejecución del presupuesto, los procesos de contratación, el control y el seguimiento financiero y la optimización de los recursos.
2. Planificación estratégica de las Direcciones Adscritas al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
3. Disminuir el índice de exclusión en el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.
4. Plan Anual de Trabajo en los Centros Educativos.
5. Diseñar un sistema de información que permita por medio del seguimiento constante a indicadores específicos, controlar la eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos en los diferentes programas presupuestarios.
6. Implementar un sistema de seguimiento de los objetivos y las metas de las Direcciones que conforman el Viceministerio por medio del seguimiento a los indicadores establecidos por ellos, para asegurar el cumplimiento de las metas del MEP, atinentes al Viceministerio en el PND.

Al concluir la gestión de la Viceministra Pacheco, la sucesora Paula Villalta Olivares, giró indicaciones para que se pudiera dar continuidad a los principales proyectos estratégicos, con lo cual se consolidaron mesas de trabajo con diferentes dependencias de otros Ministerios e Instituciones y a la vez se ajustaron las metas en el PNDIP, de forma que fuera posible asegurar el cumplimiento de algunos proyectos que se vieron afectados por las limitaciones presupuestarias enfrentadas.

Por lo que se modificó el Plan Operativo, adaptándose a los siguientes objetivos:

- Proporcionar a la Comisión Institucional sobre Discapacidad y Accesibilidad (CIAD-MEP), información sobre áreas de mejora para población con discapacidad en el sector educativo, propuestas por funcionarios de las Direcciones Regionales y Centros Educativos, brindando un informe ejecutivo anual, como insumo para toma de decisiones relacionadas al quehacer de la CIAD-MEP.
- Verificar el diseño y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones que conforman el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, con el propósito que cuenten con una guía de las labores designadas por el Decreto 38170 MEP y brindar el mejor servicio interno y externo a cada instancia (cliente).
- Verificar el diseño y actualización del Manual de Procedimientos de las Direcciones Regionales de Educación del país, con el propósito que cuenten con una guía para realizar las labores designadas para el cumplimiento de sus funciones según el Decreto 35513 y brindar el mejor servicio interno y externo a cada instancia.
- Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial
- Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa
- Brindar seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de los entes fiscalizadores internos y externos al MEP, mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento quincenal, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las recomendaciones y disposiciones emitidas, al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional y las direcciones que le conforman.

A estos objetivos se deben agregar los que debieron incluirse para ser atendidos en función del Decreto de Emergencia Nacional emitido en marzo del año 2020 debido a la Pandemia del Covid -19, para la cual se planteó un plan en 3 grandes fases que fueron impulsadas y a las cuales se brindó seguimiento hasta finalizar la gestión de la administración en mayo del año 2022.

A principios de marzo, 2020, se emitieron lineamientos generales y se hizo la divulgación de protocolos a nivel nacional para evitar la propagación de la enfermedad. También se atendió a los centros educativos con la instalación de tanques de abastecimiento de agua, provisión del líquido y suministros sanitarios, que continúan al día de hoy.

Para la atención de las poblaciones más vulnerables, se pusieron en marcha varios proyectos, en busca de disminuir la exclusión y reforzar las acciones para reincorporar a población de más de 15 años que por diversas razones habían salido del sistema educativo, por razones como la falta de recursos, miedo a contagiarse por la pandemia, falta de agua potable, carencia de suministros de limpieza, equipos de cómputo, conectividad, entre otros.

Durante el segundo semestre del año 2020 se trabajó como en el seguimiento de la Estrategia Regresar en la dotación de tanques de agua para los centros educativos que no contaban con este preciado bien, la adquisición y entrega de suministros de limpieza y protección (caretas, alcohol en gel, entre otros) para los estudiantes en condiciones vulnerables, donaciones de papel y otros insumos para la entrega de las Guías de Trabajo Autónomo, para aquellos estudiantes que no tuviesen acceso ni a dispositivos electrónicos como computadora, Tablet, celular o conectividad, así como la creación de los protocolos necesarios para la reincorporación paulatina a la presencialidad que se aplicó durante el ciclo lectivo 2021 mediante la educación en modalidad combinada.

A medida que los casos positivos de COVID-19 aumentaban, se implementó la estrategia de cierres educativos con nivel de riesgo por áreas, manteniendo siempre un control y monitoreo constante de los demás centros educativos que permanecían abiertos.

La suspensión de lecciones a nivel nacional, se declaró el 16 de marzo de 2020, desde entonces, el MEP implementó una serie de estrategias para favorecer la continuidad del proceso de desarrollo de habilidades y resultados de aprendizaje, en la persona estudiante, desde sus hogares. Es en este contexto que se lleva a cabo, la estrategia “Aprendo en casa”, además, se crearon nuevos protocolos para la distribución de alimentos, servicio esencial a la comunidad educativa.

Todos los proyectos diseñados en el marco de la estrategia, consideraron el contexto socio cultural y económico de Costa Rica, en aras de cerrar brechas de desigualdad e inequidad en el proceso educativo, en donde la premisa siempre ha sido “que nadie quede atrás”.

Para el logro de cada una de estas acciones la Viceministra, recibió el completo apoyo del equipo del Despacho, elaborando documentos, encargándose de su divulgación y recolectando información de retroalimentación que permitiera evaluar la efectividad de las acciones en el proceso de toma de decisiones.

5. Marco filosófico de la dependencia

Las premisas que orientan el quehacer del Despacho de Planificación y Coordinación Regional no se encuentran escritas en ningún documento, sin embargo se ha caracterizado por ser una dependencia cuyo principal valor es el trabajo en equipo y el cual ha permitido que a pesar de las inestables condiciones que se presentaron, debido a los constantes cambios de autoridades, así como las limitaciones presupuestarias que se enfrentaron, fuera posible el logro de implementar 3 grandes proyectos en las diferentes etapas planificadas (Plataforma Ministerial, Red Educativa y Gestión para Resultados).

Nuestra misión siempre ha sido ser un equipo que brinde soporte al Viceministro(a) de turno, para que pueda desarrollar los proyectos estratégicos y entregar al Ministerio lineamientos de planificación claros y enfocados en resultados, para que los recursos que se invierten se enfoquen en las necesidades del sistema educativo.

6. Labor sustantiva

A continuación, se describen las funciones sustantivas del Viceministerio, según lo que establece el Decreto Ejecutivo 38170-MEP:

Artículo 11.-El Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, por delegación del Ministro de Educación Pública, ejercerá la administración general de las Direcciones Regionales de Educación (DRE). Le corresponde, consecuentemente, ser el superior jerárquico de los Directores y Directoras Regionales de Educación. Lo anterior no limita la necesaria coordinación inter-organica que debe existir entre el Viceministerio Académico y el Viceministerio

Administrativo, con las Direcciones Regionales de Educación, en temas de su competencia.(...)

Artículo 37.-El Nivel Director del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional contará con las siguientes Direcciones:

- a) Dirección de Planificación Institucional (DPI).*
- b) Dirección Financiera (DF).*
- c) Dirección de Proveeduría Institucional (PI).*
- d) Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR).*

Cada una de estas dependencias funcionará bajo la responsabilidad de un Director, quien dependerá jerárquicamente del Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, tanto para asuntos técnicos como administrativos.

Artículo 37 Bis.- Para el cumplimiento de sus funciones el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional contará con una Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo. (...)

Con base en las dependencias que integran el Viceministerio, este Despacho desarrolla funciones de soporte para que los lineamientos que se emiten como parte del gran macroproceso de planificación el MEP puedan ser conocidos y ejecutados en los diferentes niveles de la organización.

Por lo que las funciones sustantivas inician con el proceso de formulación programática y presupuestaria de cada una de las dependencias del MEP, posteriormente se procesa la información y es consolidada en la Dirección de Planificación Institucional, para que luego cada instancia, pueda realizar las adquisiciones necesarias para la ejecución de sus planes por medio de la Proveeduría Institucional y finalmente el proceso concluye con el pago o cancelación de los compromisos adquiridos, en la Dirección Financiera.

Cada una de las grandes funciones implica diversos niveles de articulación y comunicación con las Direcciones Regionales, ya que estas son el canal hacia los centros educativos.

7. Funciones

El Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional tiene bajo su cargo cuatro Direcciones y una Unidad: la Dirección de Planificación Institucional; la Dirección de Proveeduría Institucional; la Dirección Financiera; la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional; y, la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y el Éxito Escolar, UPRE. En ese sentido, a este Despacho le correspondió coordinar los temas relacionados con esas cinco dependencias, en particular, con los cinco Directores a cargo de ellas.

El equipo propiamente del Despacho del Viceministerio, se conformó por profesionales provenientes de otras dependencias del MEP, dado que no se disponía de plazas, a través de asumes de funciones de 6 profesionales en diferentes ámbitos, organizados de la siguiente manera:

- Jefe de Despacho – Sistema de Control Interno y Gestión de Proyectos
- Asesoría en Proyectos Especiales
- Asesoría en actividades de control y procesos
- Asesoría en Cooperación y Relaciones con Organizaciones Externas
- Asesoría en Gestión Administrativa y Presupuesto
- Asesoría en Sistemas de Información Geográfica y Riesgos
- Unidad para la Permanencia, Reincorporación y el Éxito escolar

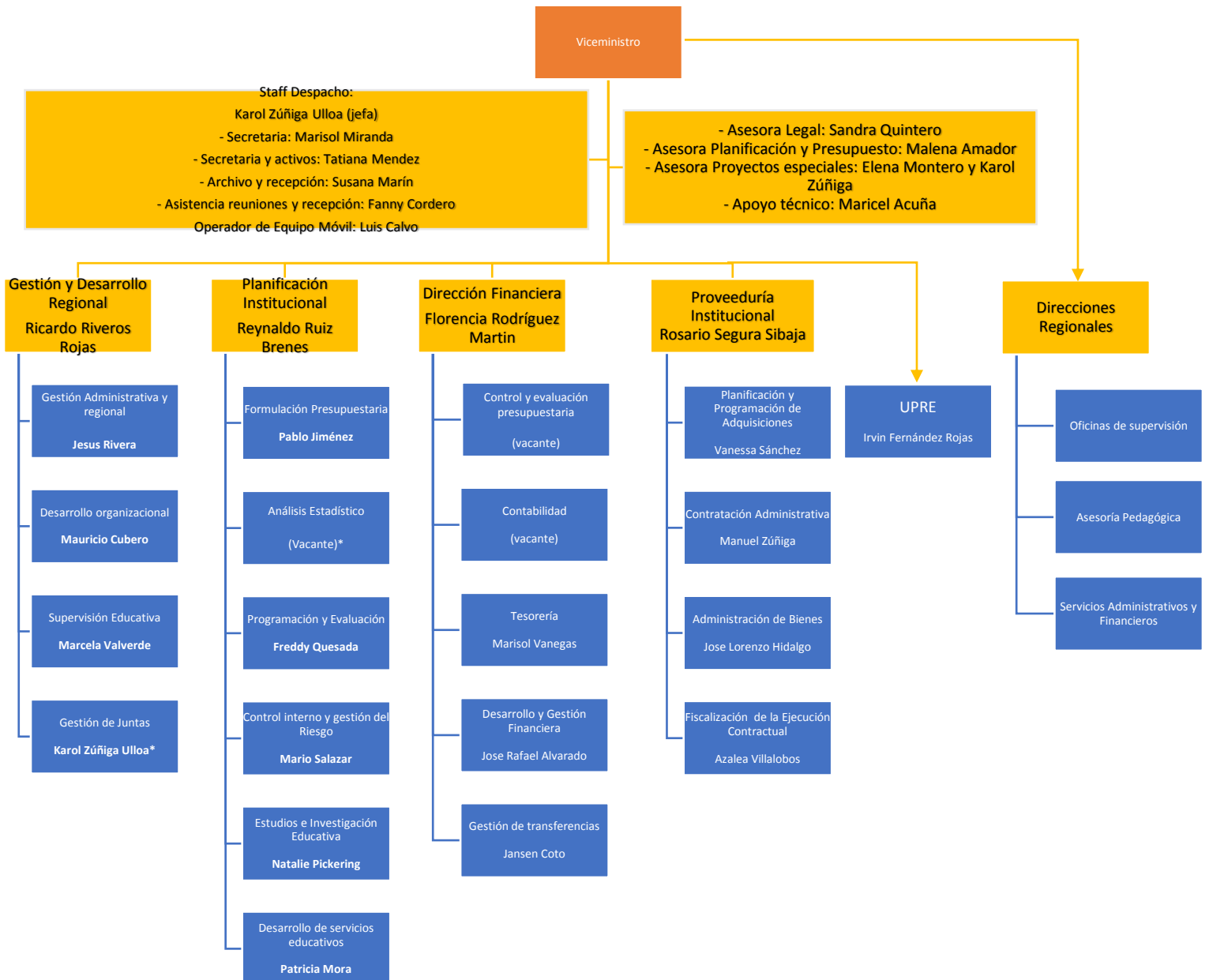
Con el cambio de gestión entre viceministros se redujo la cantidad de profesionales, por lo que finalmente el equipo de apoyo del Despacho estuvo distribuido entre 4 profesionales y 6 colaboradores operativos (2 secretarías, 1 técnico, 1 miscelánea, 1 operador de Equipo Móvil, 1 oficinista).

Las funciones que este grupo de profesionales desarrolló, estaban concentradas en la atención del seguimiento a los proyectos estratégicos y operativos mencionados, incluyendo todas las actividades que esto significa desde la coordinación de reuniones, elaboración de minutas, seguimiento de acuerdos y responder consultas relacionadas con el quehacer.

Una de las funciones principales que se llevan a cabo en el Despacho de Planificación es lo relacionado con la respuesta a gestiones que se presentan en las Direcciones Regionales las cuales al no poder ser atendidas desde dichas instancias son elevadas a hasta el Viceministerio, por lo que se creó un procedimiento para la atención y el seguimiento de todas las gestiones que ingresan y se responden de forma automatizada y que permite brindar trazabilidad a cada una de las gestiones que se solicitan al Viceministro.

8. Organigrama

A continuación, se muestra el organigrama del Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y de Coordinación Regional:



Fuente: Elaboración propia, 2022

9. Cambios en el entorno durante la gestión

En el siguiente apartado se identifica los principales cambios externos (ordenamiento jurídico, económico, sociales, demanda de servicios, medioambientales, y avances tecnológicos) e internos (oferta de servicios, estructura organizacional, recurso humano, recurso presupuestario, infraestructura y equipamiento, tecnología disponible) que afectaron el quehacer de la dependencia durante el periodo:

10. Cambios Relevantes

Durante el período atendido por la Viceministra Amparo Pacheco se procedió con la estructuración del Departamento de Gestión de Juntas, el cual fue creado en el mes de abril del año 2018, por medio del Decreto Ejecutivo 41007-MEP.

Una situación similar se dio con la creación de la Unidad para la Permanencia y la Reinserción y el Éxito Educativo, UPRE, la cual pasó de ser una Estrategia a una Unidad, con el propósito de consolidar y ampliar los logros obtenidos.

Las demás Direcciones, se mantuvieron con la estructura que ya contaban y bajo la visión estratégica funcional establecida de previo mediante el Decreto 38170-MEP.

Por otro lado, este Viceministerio tuvo representación ante diversas comisiones interinstitucionales, que se consideran estratégicas, para la articulación de esfuerzos y la consecución de las metas planteadas en el PNDIP para el sector educación, en particular:

- Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Consejo Ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).
- Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Consejo de la Persona Joven (CPJ).
- Comisión Consultiva de la Red de Cuido (REDCUDI).
- Consejo Rector de Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA).
- Consejo Social de San José de la Municipalidad de San José.
- Iniciativa Mesa de Salud Ocupacional para la Juventud.

Para la adecuada participación de en estas comisiones, se contó con el apoyo del Despacho y de miembros suplentes especializados en la áreas de competencia de cada órgano, con el fin de garantizar la participación del MEP en las sesiones semanales o mensuales según lo establecido.

A partir del mes de julio del año 2019 la Viceministra Paula Villalta asumió únicamente las siguientes comisiones y juntas directivas:

- Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

- Consejo Rector de Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
- Mesas de trabajo MICITT-MEP-SUTEL
- Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional
- Comisión de Líderes de Componente de la Estrategia Puente al Desarrollo
- Mesa de Trabajo Comité de Análisis Económico – OCDE
- Consejo Social Presidencia y de Seguridad Humana
- Mesa de trabajo con el Ministerio de Salud
- Consejo Consultivo de Internet

Para cada una de estos equipos de trabajo se designó a una persona del Viceministerio que apoyaba la gestión realizada por la Viceministra funcionando como enlace para el seguimiento de los acuerdos.

Finalmente durante la gestión del Viceministro Carlos Alberto Rodríguez, solo se continuó dando seguimiento a las gestiones de los siguientes equipos de trabajo:

- Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Consejo Rector de Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
- Mesas de trabajo MICITT-MEP-SUTEL
- Mesa de Trabajo Comité de Análisis Económico – OCDE
- Mesa de trabajo con el Ministerio de Salud

Otro aspecto que generó modificaciones relevantes en el Despacho, fueron las restricciones presupuestarias y la atención de la pandemia, con lo cual se cedieron recursos que ya no se requerían para labores presenciales y con ello se reforzó la atención de necesidades en las Direcciones Regionales y en los centros educativos.

Se logró digitalizar toda la gestión del Despacho logrando con ella mejores resultados de trazabilidad en la información y en la efectividad de las respuestas requeridas.

3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

1. Objetivo: Mejora de la formulación presupuestaria, la planificación estratégica, la ejecución del presupuesto, los procesos de contratación, el control y el seguimiento financiero y la optimización de los recursos.
 - 1.1. Para el cumplimiento de este objetivo se conformó un equipo de trabajo que se encargó de dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión Institucional de Ejecución Presupuestaria, con el cual se realizó una reunión mensual a fin de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y gracias a esto se obtuvo una mejora en los índices de ejecución de los años 2020 y 2021.
2. Planificación estratégica de las Direcciones Adscritas al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.

- 2.1. Dado este objetivo se generó una dinámica de elaboración de áreas estratégicas que las Direcciones del Viceministerio debían tomar en cuenta para elaborar sus POAs, de forma tal que los objetivos de todas las Direcciones estuvieran enmarcadas en una serie de orientaciones estratégicas establecidas por el Viceministerio.
3. Disminuir el índice de exclusión en el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.
 - 3.1. Para el cumplimiento de este objetivo se incluyó en el POA de cada Dirección Regional una meta relacionada con la disminución de este índice y la misma fue verificada durante una visita a cada Regional. Asimismo se brindó el apoyo a la UPRE creando una estructura de enlaces con cada DRE a fin de que este enlace pudiera brindar seguimiento no solo al índice, sino a los casos específicos reincorporados, a fin de que estos no solo se reincorporaran a una oferta educativa, sino también que se esta persona pudiera culminar con sus estudios de primaria o secundaria.

El trabajo realizado para este objetivo también fue compartido con el proyecto de Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, mediante los cuales se creó un equipo de trabajo con el cual se brindaba seguimiento a una serie de personas registradas en una base de datos del IMAS, las cuales eran referidas para que él MEP les ubicara y ofreciera alguna opción educativa, ya fuera en niveles de educación General Básica o mediante ofertas de educación técnica e incluso con ofertas educativas en el INA.
4. Plan Anual de Trabajo en los Centros Educativos.
 - 4.1. Se coordinó con la Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional una agenda de trabajo que permitiera modificar la estructura del Plan Anual de Trabajo que presentaban los centros educativos ante la Dirección Regional para registrar sus objetivos y con ello también alinear la inversión que se realiza con las metas estratégicas institucionales. Como resultado de lo cual se desarrolló un diagnóstico de todos los instrumentos e instrucciones que reciben los centros educativos para planificar su gestión. Este proyecto se transformó, por lo que no se continuó con la agenda planificada.
5. Diseñar un sistema de información que permita por medio del seguimiento constante a indicadores específicos, controlar la eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos en los diferentes programas presupuestarios.
 - 5.1. Se solicitó a la Dirección Financiera automatizar el proceso de seguimiento que realizaba el DECEP con cada uno de los Programas Presupuestarios, lo cual se realizó por medio de una aplicación en el Menú MEP, que ya desde antes utilizaban los Programas Presupuestarios para incluir allí las solicitudes de traslados de partidas y modificaciones presupuestarias, a fin de que la información no tuviera que trasladarse o modificarse de forma manual. Asimismo se crearon los manuales de procedimiento para el uso de estas herramientas y se utilizó para que los procesos de análisis de la información financiera para la asignación de cuota fueran más eficientes.
6. Implementar un sistema de seguimiento de los objetivos y las metas de las Direcciones que conforman el Viceministerio por medio del seguimiento a los indicadores establecidos por

ellos, para asegurar el cumplimiento de las metas del MEP, atinentes al Viceministerio en el PND.

- 6.1. Se estableció un cronograma de revisión de los POA de las Direcciones de forma que la Viceministra pudiera revisar con cada Director el avance en las metas propuestas, con lo cual se realizaron varias visitas a cada una de las Direcciones y se alinearon expectativas y metas.
7. Proporcionar a la Comisión Institucional sobre Discapacidad y Accesibilidad (CIAD-MEP), información sobre áreas de mejora para población con discapacidad en el sector educativo, propuestas por funcionarios de las Direcciones Regionales y Centros Educativos, brindando un informe ejecutivo anual, como insumo para toma de decisiones relacionadas al quehacer de la CIAD-MEP.
- 7.1. Este objetivo no se logró concluir, dado que debido a la pandemia fue necesario suspender las visitas y por lo tanto lo que originalmente se había propuesto que era revisar con cada DRE las acciones que realizaban para generar un archivo de casos de éxito no fue posible.
8. Verificar el diseño y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones que conforman el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, con el propósito que cuenten con una guía de las labores designadas por el Decreto 38170 MEP y brindar el mejor servicio interno y externo a cada instancia (cliente).
- 8.1. Esta meta se planteó para los 2 primeros años de gestión, con lo cual se logró revisar los manuales de procedimiento de la Dirección Financiera y de la Dirección de Planificación Institucional. Los cuales tuvieron un avance importante, sin embargo durante el tercer año de gestión se cambió la prioridad y se enfocaron los esfuerzos en alinear los procesos a los requerimientos de otros proyectos como la Plataforma Ministerial.
9. Verificar el diseño y actualización del Manual de Procedimientos de las Direcciones Regionales de Educación del país, con el propósito que cuenten con una guía para realizar las labores designadas para el cumplimiento de sus funciones según el Decreto 35513 y brindar el mejor servicio interno y externo a cada instancia.
- 9.1. Se solicitó a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional iniciar un proceso de estandarización de algunas acciones y procesos que se llevan a cabo en las Direcciones Regionales, para lo cual se generó una subestructura de trabajo por núcleos, agrupando las 27 Direcciones Regionales en 8 núcleos, con los cuales se logró generar una sola herramienta para la gestión de la correspondencia, de forma que el registro de la misma y la estructura de los archivos pudiera realizar igual en todas las Direcciones. También se establecieron una serie de parámetros para la atención de gestiones y trámites que se realizan en las Direcciones Regionales, como lo son los trámites de alquiler y de Recursos Humanos.
10. Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial
- 10.1. Se estableció el Comité Directivo de la Plataforma Ministerial SABER, el cual estaba formalmente constituido como parte de la gobernanza del proyecto y en el cual se tomaban todas las decisiones de forma colegiada, generando un avance de las primeras 3 etapas

del Proyecto, las cuales fueron completamente desarrolladas a nivel informático y 5 que fueron diseñadas (toma de requerimientos) y se encuentran pendientes de implementar:



El proyecto entregó un informe de avance a las autoridades salientes y se encuentra en proceso de desarrollo de las demás etapas, para algunas de las cuales ya cuenta con el financiamiento, por lo que se deberá valorar la participación de las autoridades en el comité conformado.

11. Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa

11.1. Para dar seguimiento a este proyecto se designó a un asesor del Despacho quien tuvo a su cargo la atención de 3 mesas de trabajo interinstitucional con el Micitt y la SUTEL y la FOD, por medio de las cuales se tomaron decisiones y coordinaron acciones para llevar adelante el proyecto de la Red Educativa en 2 grandes ejes: Eje FOD y Eje Fonatel, distribuyéndose los centros educativos entre estos 2 ejes a fin de brindarles conectividad y otros servicios. Sin embargo un estudio realizado por la Contraloría General de la República durante el año 2021 determinó detener la continuidad del Eje FOD y por lo tanto se continuó solo con las coordinaciones del Eje con Fonatel. Este eje logró el avance de implementación de la Red Educativa en más de 130 centros educativos entre el año 2021 y 2022 (marzo).

Las reuniones de seguimiento de este eje se continúan realizando con la participación de una persona del Despacho, quien transmite la información a la Jefatura constantemente.

12. Brindar seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de los entes fiscalizadores internos y externos al MEP, mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento quincenal, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las recomendaciones y disposiciones emitidas, al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional y las direcciones que le conforman.

12.1 Se implementó un sistema de registro de todas las disposiciones y recomendaciones emitidas al Viceministerio y un proceso de recordatorio para que las diferentes instancias encargadas de su cumplimiento brindaran la información en tiempo y forma para que se pudiera cumplir con cada una de ellas. El registro de la información se mantiene en la carpeta compartida y es actualizado de forma semanal por la secretaria del Despacho en coordinación con la asesora legal.

13. Otros logros de la dependencia

Como parte de otros proyectos y programas encargados a este Despacho, se atendieron los siguientes temas:

➤ **La Planificación, Diseño, Desarrollo e Implementación de SIGECE (Sistema de Información General de Centros Educativos).**

EL Desarrollo e Implementación del sistema a nivel nacional permitió validar el trabajo de Centros educativos implementando Aprendo en Casa, su lanzamiento en el mes de Julio del 2020 tenía tres objetivos estratégicos:

1. Recolectar información de infraestructura y situación del centro educativo con el fin de evaluar al centro educativo y ver sus posibilidades para regresar a clases presenciales.
2. Recolectar información sobre el contacto que habían tenido las personas docentes con las personas estudiantes con el fin de generar estrategias más efectivas para localizar y gestionar a los estudiantes que estaban en sus hogares.
3. Recolectar información sobre conectividad de internet y equipamiento tecnológico en los hogares de los estudiantes con el fin de apoyar a aquellos que no tenía los requerimientos tecnológicos para poder recibir el servicio educativo a distancia de una mejor manera. Así las cosas, Se realizó el primer censo a nivel nacional para identificar a la población estudiantil en los siguientes escenarios:
 - a. Escenario 1: Conectividad y acceso a tecnología,
 - b. Escenario 2: conectividad y acceso a tecnología limitado,
 - c. Escenario 3: Acceso a tecnología, pero sin conectividad,
 - d. Escenario 4: Sin acceso a conectividad y tecnología)

Resultados logrados con la implementación del sistema:

- Objetivo 1, se hizo un semáforo de centros educativos en donde se analizó los resultados para que sirviera como base para la Estrategia REGRESAR. Además, esta información fue de utilidad para dotar de recursos a los centros educativos con más riesgos.
- Objetivo 2, se realizó un análisis de la información para elaborar estrategias de riesgos de exclusión y de reincorporación en base a los resultados de la comunidad estudiantil en confinamiento. Con el primer resultado fueron 90 mil estudiantes sin haberlos logrado contactar, para lo cual UPRE hizo una estrategia agresiva de recuperación de estudiantes, como sigue:



En donde se pudieron tener los siguientes resultados al final del curso lectivo 2020 con la implementación de esta estrategia:

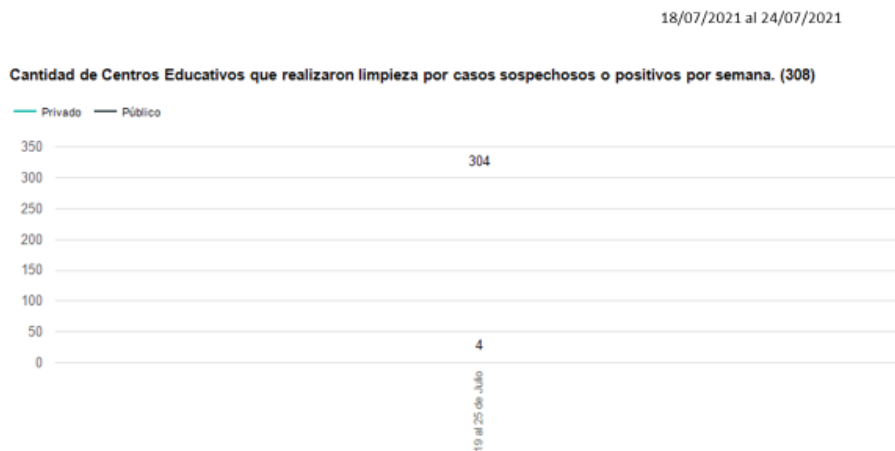


- Objetivo 3, la identificación de 281 mil personas estudiantes en el llamado escenario #3 y otras 254 mil personas estudiantes en el escenario #4, para un aproximado de 535 mil personas estudiantes sin conectividad de internet.

Estos datos permitieron a nivel nacional que, los Directores y Directoras de centros educativos incorporaron información del centro educativo y de sus estudiantes para la toma de decisiones en medio de la emergencia sanitaria del país y que estos sirviesen para el planeamiento de estrategias de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.

Para el año 2021, la herramienta evoluciona y es utilizada para recolectar información sobre los casos Covid-19 positivo y sospechosos con el fin de llevar el control en los centros educativos y estos datos fueron analizados para una mesa de trabajo formada por miembros del Ministerio de Salud y del Ministerio de educación Pública para ver las medidas y protocolos que se debían implementar o modificar durante el ciclo lectivo 2021.

Ejemplos de métricas, elaboradas con los datos del sistema (*Reporte elaborado sobre la semana del 17 al 24 de Julio de 2021*):



➤ Proyecto de reestructuración de centros educativos unidocentes

En referencia a las escuelas unidocentes, como es bien sabido, no son una modalidad reciente dentro del sistema educativo, al contrario, sirvieron de base para otras escuelas que evolucionaron a razón de un incremento de su matrícula, así como respuesta a otros cambios de su entorno a nivel social, político, económico y cultural. Chaves et al. (2011).

Este estudio surgió como iniciativa del Despacho de la Ministra de Educación, a finales del mes de octubre del 2019, y la coordinación operativa la asumió el Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional (DVPICR).

El Ministerio de Educación Pública (MEP), dentro de su plan de mejora continua del servicio educativo, constantemente se esfuerza por redirigir sus acciones hacia el cumplimiento de sus responsabilidades, como ente rector en materia de educación, con el fin de garantizar para todos el derecho fundamental a una educación de calidad.

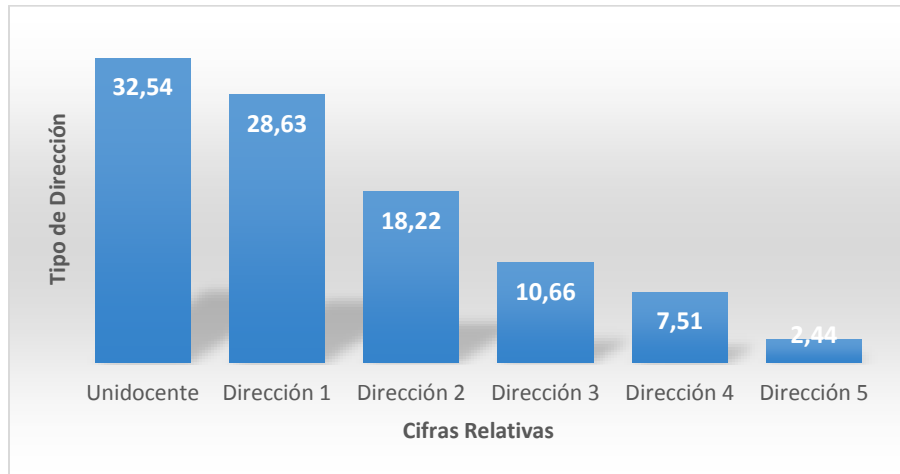
Las escuelas unidocentes son una modalidad dentro de la oferta educativa de I y II Ciclos del sistema educativo costarricense, las cuales se definen como:

“Las instituciones unidocentes son centros educativos donde se ofrece Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica (EGB) a estudiantes que son atendidos únicamente por un docente; por lo general se ubican en zonas rurales donde la población estudiantil es poca”¹

Las escuelas unidocentes se encuentran distribuidas sobre todo el territorio nacional, principalmente en zonas rurales dispersas del país, vinculadas especialmente a zonas costeras, fronterizas, montañosas, territorios indígenas, zonas bananeras, entre otras. Sin embargo, también se pueden encontrar escuelas unidocentes dentro del territorio definido por la Gran Área Metropolitana (GAM).

En el año 1985, según el Departamento de Análisis Estadístico (DAE) del MEP de la Dirección de Planificación Institucional (DPI), las escuelas unidocentes representaban el 43.4% del total de los centros educativos dentro de la oferta educativa de I y II Ciclos del país, es decir, poco menos de la mitad. Para el año 2019, según datos suministrados por el sistema INTEGRA, éstas disminuyeron al 34% del total de los centros educativos. Al día de hoy representan un 32.5% del total de los mismos. Los datos suponen una baja contante en función de los años para esta modalidad, como se puede mostrar en el siguiente gráfico:

¹ <http://www.ddc.mep.go.cr/escuelas-unidocentes>



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Departamento de Análisis Estadístico del MEP al 2021

El estudio ha permitido determinar que las escuelas unidocentes, desde su implementación, han logrado una mayor cobertura de centros educativos sobre el territorio nacional. Sin embargo, la calidad no está en función de la cantidad. Si bien el MEP ha realizado esfuerzos importantes en materia de educación y política educativa, las escuelas unidocentes son diferentes en muchos aspectos y, por tanto, el servicio educativo brindado en ellas no se equipara al resto de las escuelas públicas del país.

La población estudiantil de las escuelas unidocentes no recibe los mismos servicios ni recursos por igual, aun siendo una modalidad más de la oferta educativa de I y II Ciclos. Lo anterior, se percibe como una brecha en el sistema educativo, ya que las escuelas unidocentes deberían operar en igualdad de condiciones con el resto de las escuelas públicas del país.

Para el año 2009 el rango de matrícula de las escuelas unidocentes disminuyó a 30 estudiante o menos, actualmente según el Departamento de Análisis Estadístico (DAE) de la Dirección de Planificación Institucional (DPI) del MEP, se cuenta con 1.200 escuelas unidocentes dentro del territorio nacional.

Instituciones en I y II Ciclos por tipo de dirección, según dirección regional, dependencia: pública, 2021.

Dirección Regional	Total	Tipo de Dirección					
		Unidocente	Dirección 1	Dirección 2	Dirección 3	Dirección 4	Dirección 5
Total	3 688	1 200	1 056	672	393	277	90
San José Central	45			6	8	21	10
San José Norte	46	1		8	10	18	9
San José Oeste	41	1	1	6	9	12	12
Desamparados	120	34	23	23	10	16	14
Puriscal	112	58	27	17	8	1	1
Pérez Zeledón	226	87	78	33	21	7	
Los Santos	69	33	23	7	4	2	
Alajuela	163	11	23	51	41	26	11
Occidente	146	21	42	45	27	11	
San Carlos	297	84	89	75	35	14	
Zona Norte-Norte	169	59	71	30	7	2	
Cartago	141	17	30	25	25	32	12
Turrialba	176	73	67	25	8	3	
Heredia	87	4	8	12	27	26	10
Sarapiquí	114	35	38	28	7	6	
Liberia	93	25	28	17	11	7	5
Nicoya	161	94	43	17	4	2	1
Santa Cruz	98	20	35	24	10	9	
Cañas	106	46	36	14	5	5	
Puntarenas	119	45	27	20	13	13	1
Coto	285	118	112	34	18	3	
Aguirre Grande	93	37	23	20	8	4	1
Térraba	238	140	65	23	9	1	
Peninsular	66	31	24	5	6		
Limón	214	54	51	56	32	19	2
Guápiles	178	38	57	39	26	17	1
Sulá	85	34	35	12	4		

En el análisis efectuado se logró determinar que, a pesar de que las escuelas unidocentes representan la mayor cantidad de centros educativos según tipo de Dirección, entre todas suman solamente 16.925 estudiantes de 520.172 -equivalente al 3.3% del total-. De éstas, 184 tienen 5 o menos estudiantes y 17 de ellas solamente cuenta con 1 estudiante.

Matrícula inicial en i y ii ciclos por tipo de dirección, según dirección regional, dependencia: pública, 2021.

Dirección Regional	Total	Tipo de Dirección					
		Unidocente	Dirección n 1	Dirección n 2	Dirección n 3	Dirección n 4	Dirección n 5
Total	520 172	16 925	58 592	91 115	110 019	152 466	91 055
San José Central	26 458			975	2 482	11 908	11 093
San José Norte	22 795	3		1 061	2 977	10 169	8 585
San José Oeste	23 680	8	71	859	2 718	6 932	13 092
Desamparados	30 382	480	1 161	2 848	2 960	8 695	14 238
Puriscal	7 744	690	1 323	2 198	2 206	420	907
Pérez Zeledón	18 768	1 248	4 205	4 399	5 316	3 600	
Los Santos	4 766	540	1 284	894	1 098	950	
Alajuela	46 650	154	1 407	7 368	11 691	14 703	11 327
Occidente	21 804	347	2 371	6 246	7 260	5 580	
San Carlos	34 683	1 165	5 161	9 971	10 076	8 310	
Zona Norte-Norte	12 066	986	4 186	3 941	1 983	970	
Cartago	42 060	294	1 756	3 412	7 179	17 484	11 935
Turrialba	11 785	1 251	3 507	3 291	2 223	1 513	
Heredia	33 763	97	540	1 583	7 869	14 547	9 127
Sarapiquí	11 177	595	2 025	3 876	1 927	2 754	
Liberia	15 388	424	1 442	2 293	3 123	3 522	4 584
Nicoya	9 059	1 154	2 408	2 379	1 064	1 072	982
Santa Cruz	13 182	250	2 000	3 399	2 398	5 135	
Cañas	8 499	650	1 784	1 902	1 356	2 807	
Puntarenas	16 346	562	1 522	2 607	3 733	6 982	940
Coto	18 676	1 540	6 180	4 374	5 236	1 346	
Aguirre Grande	10 018	516	1 207	2 968	1 985	2 285	1 057
Térraba	11 305	1 762	3 434	3 170	2 325	614	
Peninsular	3 725	307	1 214	618	1 586		
Limón	33 904	877	3 052	7 746	8 920	11 183	2 126
Guápiles	26 430	538	3 439	5 201	7 205	8 985	1 062
Sulá	5 059	487	1 913	1 536	1 123		

Se destaca que, las escuelas unidocentes están conformadas por un solo docente, el cual atiende los seis niveles educativos simultáneamente, tomando en consideración que, su nombramiento puede ser interino o en propiedad. Se laboran los 5 días a la semana y se cumple un horario regular de 7:00 a.m. a 1:15 p.m. con la población estudiantil, excepto en los centros educativos indígenas, donde el docente termina sus labores a la 1:55 p.m. ya que, debe incluir las lecciones de lengua indígena y cultura indígena. El docente dispone de 1 hora y 25 minutos diarios para realizar, además del planeamiento didáctico, otras tareas administrativas afines al funcionamiento general del centro educativo.

La estructura organizacional de las escuelas unidocentes, es decir, contar con la unidad mínima de un docente, limita el desempeño del docente y el buen funcionamiento de la escuela debido al recargo de sus funciones.

Actualmente el Plan de Estudios de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica contempla, según Traslado de Acuerdo 34-97 del Consejo Superior de Educación, las siguientes asignaturas para las escuelas unidocentes:

Asignaturas	Cantidad de Lecciones
Español	10
Matemática	8
Ciencias	6
Estudios Sociales	4
Lengua Extranjera	2
Lengua materna indígena	3
Cultura Indígena	2
Asignaturas complementarias	10

En resumen, se dan 28 lecciones académicas y de 2 a 4 lecciones diarias de actividades complementarias tales como: educación religiosa, educación física, educación para el hogar, artes industriales, educación musical, artes plásticas. También se incluye el periodo de apertura, el círculo creativo y el círculo de cierre. La asignatura de ciencias incluye 2 lecciones de educación agrícola. Sin embargo, en la actualidad solamente 1 de cada 4 escuelas unidocentes ofrecen asignaturas complementarias, en su mayoría educación física, religiosa y/o musical.

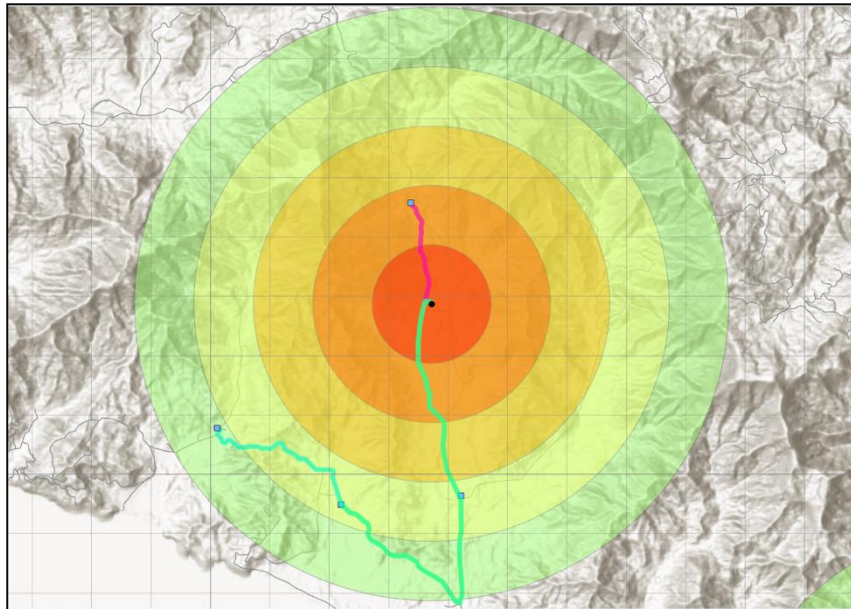
En relación con el idioma extranjero que se brinda es inglés, pero solamente se imparte en menos de la cuarta parte de las escuelas unidocentes, bajo la particularidad de que en algunos casos se cuenta con la colaboración de un docente, mientras que en otros se imparte por medio de programas transmitidos en radio por emisoras nacionales. La lengua materna indígena y cultura indígena aplica solamente para escuelas indígenas.

En el año 2011, el 40% las escuelas unidocentes brindaban en promedio 34,2 horas semanales de lecciones, muy por debajo del resto de la oferta educativa de I y II Ciclos que cuentan con 28 lecciones de asignaturas básicas, 5 de lengua extranjera y 10 de especiales, para un total de 43. El estudio empleó los siguientes medios para recolectar información: revisión bibliográfica, reuniones presenciales con las instancias del MEP, una breve encuesta realizada a las directoras y directores de las direcciones regionales de educación (DREs), y la implementación de una herramienta de análisis espacial provista por el Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Educación Pública (SIGMEP).

En el análisis espacial realizado con el SIGMEP se partió de un tecnicismo como lo es la distancia existente entre una escuela unidocente y una escuela Dirección 1. Se utilizó como unidad muestral un total de 1.161 escuelas unidocentes registradas para el año 2019 en el programa

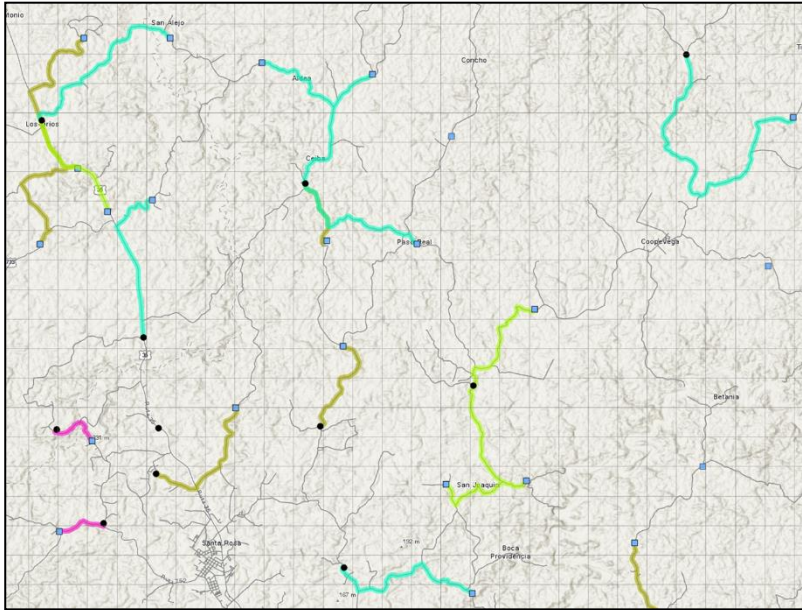
INTEGRA. Además, se utilizó otra tabla con 942 registros correspondientes a las escuelas Dirección 1, registrados también por dicho programa para ese mismo año.

El área de estudio se definió con un radio de acción máximo de siete kilómetros a la redonda a partir de la escuela Dirección 1, definiéndose siete círculos concéntricos de 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 kilómetros respectivamente a partir de la misma. Seguidamente se utilizó la opción “*Intersecar*” del programa *ArcGis* para extraer las escuelas unidocentes localizadas alrededor de la escuela Dirección 1 según su radio. Esta acción se repitió para cada círculo.



Ejemplo del análisis espacial llevado a cabo mediante la implementación de una herramienta de análisis espacial provista por el Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Educación Pública (SIGMEP)

Por lo consiguiente, una vez identificadas las escuelas unidocentes localizadas dentro del radio de 7 kilómetros a partir de la escuela Dirección 1, se utilizó la opción “*Instalación más cercana*” del módulo *NetWork Analyst* de la licencia de *ArcGis* para calcular la distancia más corta entre objetos. Es decir, se calculó la distancia más cercana entre la escuela unidocente y la escuela Dirección 1.



Representación de la distancia más corta encontrada entre una escuela unidocente y una escuela Dirección 1.

El análisis espacial consideró excepciones y, por tanto, no se tomaron en cuenta las escuelas unidocentes bajo las siguientes condiciones:

- Escuelas unidocentes localizados en territorios indígenas debido a que éstos se desarrollan bajo normas particulares.
- Escuelas unidocentes que aún no han sido ubicadas mediante coordenadas geográficas y, por tanto, no pueden ser incluidas en el análisis.
- Escuelas tipo Dirección 2, 3, 4 y 5.
- Escuela unidocentes que, por inconsistencias en la capa digital de carreteras cantonales, no se pudieron asociar con escuelas Dirección 1 durante el ejercicio de análisis espacial.
- Escuelas unidocentes cuya distancia superaba los 20 kilómetros sobre carretera con la próxima escuela Dirección 1.

Posteriormente, los resultados de las siete tablas se ensamblaron en una única tabla y se le asociaron otras variables de interés. En este paso, es posible que existieran varios pares (confirmado por una escuela Dirección 1 y una Escuela Unidocente) cuyo elemento de escuela Dirección 1 se repitiera varias veces. La tabla se sometió a varios ajustes, los cuales se indican a continuación:

- Se eliminaron los pares, que incluyeran escuelas unidocentes cuyo director se encontrara en estado propietario. Este paso disminuyó el número de pares a analizar de 983 a 383.

- Se modificó el formato del archivo para representar de forma exacta el número de escuelas unidocentes asociadas a una misma escuela Dirección 1. Es decir, se agruparon en una sola fila todas las escuelas unidocentes asociadas a la misma escuela Dirección 1. Este paso disminuyó de 383 a 269 el número de filas del archivo sin variar el número de pares (383). En otras palabras, hay 80 escuelas Dirección 1 a las que se les podría asociar, potencialmente, dos o más escuelas unidocentes.
- Se calibraron los datos. En una primera instancia se tomó el dato de la matrícula de la escuela Dirección 1, para ello se tomaron en cuenta únicamente aquellas que, de previo, no superaban el rango de los 90 estudiantes. Seguidamente se sumó, de forma progresiva, la matrícula de las nuevas escuelas unidocentes que se les podría unir, sin superar dicho rango.
- De este proceso, se determinó que, en 196 de las 269 escuelas Dirección 1, sí se puede unir al menos una escuela unidocente.

Siendo así, se detectó preliminarmente que 264 escuelas unidocentes se podrían vincular a 196 escuelas Dirección 1, lo que confirma la posibilidad de reubicar las escuelas unidocentes debido a su cercanía, para trasladar a los estudiantes hacia otra escuela Dirección 1 que ofrezca más y mejores servicios educativos, por lo cual las personas estudiantes estarían recibiendo un mejor servicio educativo con esta mejora.

Por otro lado, lo anterior igualmente supone un ahorro presupuestario para la Administración, puesto que, el costo por el mantenimiento operativo de una escuela unidocente es mayor que invertir en el pago de transporte y algunos otros servicios conexos para el centro educativo que recibirá a los estudiantes.

Asimismo, el estudio permitió también dirigir la atención al procedimiento de cierre o reubicación de centros educativos vigente en el “*Manual de Procedimientos, Apertura, Cambios de Modalidad y Cierre de Centros Educativos que utiliza el MEP (2018)*”. El estudio sugiere un re-planteamiento de los mismos, dado que, bajo el supuesto de llevar a cabo la reubicación de una escuela unidocente, se deben tomar en cuenta una serie de trámites a nivel institucional, para cumplir satisfactoriamente el cierre, sin perjuicio para ninguna de las partes involucradas en el proceso.

Igualmente, el “*Informe 12-2020 de la Auditoría Interna del MEP – Cierre de Centros Educativos*” ratifica la necesidad de ese re-planteamiento ya que dicho informe califica de general e insuficiente al procedimiento de cierres vigente, principalmente porque se omiten trámites y responsables dentro del proceso, recomendado trabajar en su modificación e implementación de los protocolos vigentes.

Actualmente, solamente existen dos procedimientos de cierre contemplados en dicho Manual, ya que hasta ese momento solo se habían logrado determinar dos causas principales que justificaran el cierre de un centro educativo; una debido al agotamiento de las fuentes de matrícula, y la otra, debido a situaciones de riesgo y atención de emergencias que imposibilitaran la adopción de medidas correctivas.

Dado lo anterior, es necesario el re-planteamiento o elaboración de un nuevo procedimiento de cierre o reubicación para aquellos casos donde así lo determinen los criterios de oportunidad y

conveniencia por parte de la Administración, y cuya justificación provenga de los niveles más altos, tal como el político (Ministro y Viceministros) y/o directivo (Direcciones) del MEP.

En este momento, el Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional (DPICR) en colaboración con la Dirección de Planificación Institucional (DPI), se está trabajando en la revisión de los procedimientos vigentes, así como en la elaboración de dos más que permiten atender la necesidad antes indicada. Los mismos se citan a continuación:

- Cierre de centros educativos- Sin matrícula (Vigente)
- Cierre de centros educativos- Situación de Riesgo y Atención de Emergencias (Vigente)
- Cierre de centros educativos- Con matrícula (Nuevo)
- Cierre de centros educativos- Orden Sanitaria (Nuevo)

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que el estudio tomó en cuenta solamente la variable distancia por carretera entre un centro educativo y otro, no así otras variables físicas, naturales, sociales, culturales, económicas, etc., propias del entorno inmediato del centro educativo. Por lo que, se recomienda que, antes de que la Administración determine un posible cierre de una escuela unidocente, se realice previamente un análisis integral de la situación.

En síntesis, el estudio permitió emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones, las cuales estarán bajo revisión de la Administración:

- Los problemas relacionados con las escuelas unidocentes siguen siendo los mismos dentro del sistema educativo, a pesar de los ingentes esfuerzos que el MEP ha realizado a lo largo de los años, por lo que procede seguir trabajando en ello hasta el subsane definitivo de los mismos.
- Se pueden reubicar escuelas unidocentes, siempre y cuando medie el criterio de oportunidad y conveniencia por parte de la Administración, para mejorar el servicio educativo brindado a los estudiantes de dichos centros educativos.
- Es necesario contar con la certeza de que el servicio de transporte estudiantil contemplado dentro de los programas de equidad del MEP este habilitado, o se pueda habilitar, en la zona para garantizar el traslado apropiado y seguro de los estudiantes de una comunidad a otra.
- El costo administrativo más los servicios por estudiante en las escuelas unidocentes es más alto que en escuelas con mayor matrícula. Por tanto, el cierre de una escuela unidocente a pocos metros de una escuela Dirección 1 supone un ahorro para la Administración, principalmente en lo que respecta a los gastos operativos que demande el centro educativo tales como: el pago del docente y sus pluses salariales, pago de alquileres, pago de servicios básicos (agua, luz, telefonía, conectividad, entre otros), mantenimiento de programas de equidad, así como otros fondos públicos asignados a éste.
- El cierre de una escuela unidocente a pocos metros de una escuela Dirección 1, requiere de un replanteamiento de los procedimientos vigentes compilados en el *“Manual de Procedimientos, Apertura, Cambios de Modalidad y Cierre de Centros Educativos que*

utiliza el MEP (2018)”, y/o la elaboración de un procedimiento de cierre mediante el cual se definan claramente los trámites a realizar, así como las responsabilidades que deberían asumir las instancias involucradas en dicho proceso.

- Debe mediar el trabajo interdisciplinario, coordinado y paulatino entre las instancias del MEP para llevar a cabo satisfactoriamente el cierre de una escuela unidocente, sentando las competencias y responsabilidades que tiene cada instancia técnica involucrada en el proceso en lo que respecta al destino de la planta física, liquidación de activos, pasivos, traspaso de bienes inmuebles, liquidación de saldos y fondos transferidos al centro educativo.
- Debe darse un trabajo articulado entre el personal docente y administrativo, la comunidad estudiantil, los padres de familia o encargados legales, así como con la comunidad en general, en torno al tema del cierre de una escuela unidocente.
- En caso de que la Administración considere pertinente el cierre de una escuela unidocente, se recomienda tomar en consideración los siguientes criterios a fin de priorizar las acciones de un cierre:
 - Escuelas unidocentes que ya cuentan con una solicitud de cierre ante el Ministerio, emitida por parte de la directora o director del centro educativo, la supervisora o el supervisor del circuito escolar y/o la directora o director de la dirección regional de educación.
 - Se debe tomar en cuenta el criterio experto de las supervisoras y los supervisores de los circuitos escolares, quienes tienen más conocimiento de causa entorno a la realidad del centro educativo.
 - Escuelas unidocentes pertenecientes al mismo circuito escolar que la escuela Dirección 1.
 - Escuelas unidocentes que cuenten con 1 estudiante. Seguidamente se pueden tomar en cuenta aquellas que cuenten con 5 estudiantes o menos.
 - Aquellas unidocentes que cuenten con orden sanitaria emitida por parte del Ministerio de Salud que dicte el cierre permanente del centro educativo, principalmente por considerarse instalaciones ruinosas e insalubres.
 - Las localizadas en zonas de riesgo por desastre natural (erupción volcánica, inundación, deslizamiento, etc.), y/o cuenten con un estudio emitido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE) que recomiende la reubicación o cierre permanente del centro educativo.
 - Escuelas unidocentes que se encuentren expuestas a algún tipo de contaminación que precisamente, atente contra la salud física del personal docente, administrativo y estudiantil.
 - Escuelas unidocentes que se encuentran dentro de la Zona Marítima Terrestre (ZMT).

- Escuelas unidocentes donde aún existe vacante de personal docente y, por ende, éste no ha sido nombrado.
- **Apoyo a la adhesión de Costa Rica a la OCDE – representación en el grupo de trabajo interno del Comité de Análisis Económico y apoyo en la representación del Comité de Política Educativa**
 - Gracias a la participación del MEP en el Comité de Análisis Económico (EDRC), mediante la representación activa en el grupo de trabajo (Task Force) con el equipo liderado por el Banco Central, MIDEPLAN, COMEX y otros, fue posible el cumplimiento de todas las recomendaciones giradas por la OCDE a Costa Rica en este importante comité, el cual marcó la decisión final de invitar a Costa Rica a formar parte de los países miembros de tan prestigiosa organización.
 - En la sesión del EDRC del 19 de marzo, todos los delegados de los países miembros y la delegación de Costa Rica, participaron en forma remota a raíz de los hechos relacionados con la pandemia de Covid-19 y la declaratoria de “Alerta 3” en Francia, país sede de la OCDE. Esta fue la primera vez en la historia de este comité en que se tuvo una sesión utilizando medios digitales.
 - Dentro de los logros se cuentan las siguientes acciones puntuales en el sector educación informadas durante la reunión con las autoridades del Comité en París, en el mes de marzo del año 2020, impulsadas por este Viceministerio, con el apoyo de varias Direcciones del MEP y otras Instituciones:
 1. Acciones para asegurar el rebalanceo del gasto en Primera Infancia y Secundaria:
 - Inversión en **dominio lingüístico**: pruebas en 3.917 docentes de preescolar, 55.000 estudiantes de educación diversificada con una inversión de 100 millones de colones y 4.354 estudiantes de educación diversificada en idioma francés con una inversión de 11 millones de colones.
 - Fomento de la **equidad**: al menos el 80% de la inversión realizada en transporte y comedores estudiantiles es destinada a primera infancia y educación secundaria. Se registró un crecimiento de la inversión en subsidio de **alimentación** en primera infancia de un 32% y en educación secundaria 71%. Crecimiento de la inversión en 25% en el subsidio de **transporte** entre el 2016 y el 2019
 - Promoción de la **reincorporación** al sistema educativo: de 48770 Jóvenes y adultos continuando sus estudios en educación abierta en el 2019, compuestos por un 42% hombres y un 58% mujeres.

2. Sistema de aprendizaje con empleadores:

- Creación del **Marco Nacional de Cualificaciones**.
- Plan piloto para el programa de **educación dual**, en especialidades automotrices, con una población de 108 estudiantes beneficiarios, en cuatro colegios técnicos y la participación de 24 empresas, quienes obtuvieron un 100% de promoción. La evaluación cualitativa de este piloto se espera para el mes de marzo 2020.
- Implementación de 33 **nuevos programas de estudio** en Educación Técnica bajo el enfoque "Habilidades y Competencias".
- Fortalecimiento del programa de **Incubadoras de Empresas** con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Remisión de la Política de Educación Dual ante el Consejo Superior de Educación.
- **Proyecto PTECH**: Modelo de acompañamiento empresarial a colegios técnicos ideado por IBM y a través del cual se brinda capacitación en herramientas actuales a estudiantes y docentes.
- Articulación con el sector empleador más de **10.000** estudiantes, han realizado sus prácticas profesionales en empresas de este sector.
- **Alianzas con 8.141** empresas por medio de los Colegios Técnicos Profesionales
- **Agricultura precisión: 18** Colegios Técnicos Profesionales de la modalidad pecuaria que serán equipados y formados en el tema de manejo de laboratorios de agricultura de precisión.
- 60 docentes de las especialidades técnicas agrícola y pecuaria con que participan en un proceso de actualización sobre el manejo de **laboratorios de agricultura de precisión**.

3. Clasificar todos los gastos en educación y cuidado de la primera infancia, bajo el gasto de educación establecido por mandato constitucional.

- Inclusión del presupuesto de la **Red de Cuido** dentro del presupuesto asignado al sector educación.
- Se decreta la **Educación Prescolar obligatoria**. Se asignan recursos a 5.588 plazas docentes, 5.484 de servicios regulares en centros educativos públicos y 104 fueron solicitados para alternativas de cuidado y desarrollo infantil
- Creación del Aula Virtual de autoaprendizaje de la "Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad".
- Con la **Alianza para el Bilingüismo**: Se realizaron al menos 3.917 pruebas de dominio lingüístico en docentes de Primera Infancia.

4. Aumentar la oferta de servicios de cuidado infantil financiados con fondos públicos.

- Aumento en un 5.91% anual en los índices de matrícula de niños y niñas en los servicios de Primera Infancia desde el año 2016.
- Para el año 2019 la **cobertura** del servicio en Primera Infancia alcanzó el 90.3%, equivalente a 67.276 niños matriculados en Ciclo Materno Infantil y 69.068 niños en el ciclo de transición.
- Mapeo para la inclusión de la población meta a los servicios de Primera Infancia en coordinación con: Red Cudi, INEC, IMAS, PANI y SINIRUBE.

- Acreditación de servicios educativos en **alternativas de cuidado** y desarrollo infantil para al menos a 2.553 estudiantes.
 - Lanzamiento de las **Guías Pedagógicas** para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad.
5. Establecer mejores resultados educativos como el objetivo principal de la política, en lugar de centrarse en el gasto y desarrollar indicadores de desempeño.
- Presupuesto por Resultados – Una mejor estructura presupuestaria que muestre el **impacto de la inversión** realizada en cada oferta educativa.
 - Comisión de Análisis y Seguimiento Presupuestario MEP, para invertir mejor en lugar de gastar más.
 - Plataforma Ministerial para contar con la información a tiempo que permita la toma de decisiones acertada y oportuna.
 - Red Educativa del Bicentenario, el canal de conexión y comunicación con cada una de las extensiones del MEP.
 - Pruebas **FARO**, la medición adecuada de las **habilidades y competencias** que estamos brindando a nuestros estudiantes.
 - Transformación Curricular – **Caja de Herramientas**.
 - Mejora de la **Evaluación Docente**.
 - Creación de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Estudiantil (**UPRE**) en el año 2018, a partir de la experiencia YO ME APUNTO, reducción de la exclusión de un 7,2% en 2017 a un 2,8% en 2019 de manera intra-anual. Primer registro de personas reincorporadas al sistema educativo con 4.965 personas entre los 15 y 24 años de edad.

Una vez consolidada la adhesión de Costa Rica como miembro pleno de la OCDE, se conformó una estrategia institucional permanente, que permitiera brindar seguimiento a las recomendaciones de mejora que constantemente se emiten desde los diferentes comités hacia los países miembros, liderada por un asesor ubicado en el Despacho Ministerial, quien se designó a su vez como el representante, delegado oficial ante el Comité de Políticas Educativas.

➤ **Apoyo al tema de la gestión de Juntas de Educación y Administrativas**

Es innegable que existe un retraso en la definición de procesos de control y gestión, que data desde hace más de una década, para ello en el año 2018 el Ministerio creó el Departamento de Gestión de Juntas, cuya instancia inició con la creación de un plan estratégico, la ardua labor de idear el nuevo modelo de Gestión de Juntas, integrando de esta forma las funciones de gestión de la planificación, financiera, ejecución, monitoreo y control de estos organismos auxiliares en una dependencia que fungiera como puente de enlace entre las Direcciones y demás dependencias ejecutoras de transferencias, como la DIE y Programas de Equidad, las Direcciones Regionales de Educación y los miembros de Junta.

Aun y cuando el arranque de este Departamento ha sido lento, la estrategia basada en la creación de una teoría de cambio, incluye tres grandes pilares para el fortalecimiento de las Juntas de Educación y Administrativas que son:

1. El fortalecimiento de la figura de las Juntas de Educación y Administrativas como entes fiscalizadores ciudadanos, por medio de la modificación y actualización de la normativa que las rige, como lo es el Reglamento General de Juntas cuya última modificación data del año 2014 y que para el año 2022, ya se cuenta con una nueva versión que está en proceso de publicación.
2. Dotación de herramientas técnicas y normativas para que estas puedan realizar su labor de una manera más eficiente y menos complicada, como lo son herramientas sencillas, para el manejo de los recursos económicos y la ejecución de los procedimientos de contratación administrativa con el acompañamiento adecuado; como el sistema de control mensual de saldos, implementado durante el año 2020 en todas las Juntas del país y en el cual se ha incluido también el control de saldos de los recursos que se transfieren desde Programas de Equidad.
3. Formación y capacitación constante de los miembros de Junta para que puedan desarrollar capacidades y fortalecer habilidades en el proceso.

Sobre estos tres pilares se han desarrollado una serie de proyectos para cumplir con los resultados planteados en la teoría de cambio.

El Ministerio ha hecho ingentes esfuerzos por avanzar con estos tres pilares, de modo que se han logrado importantes resultados en cada uno de ellos, como los que se enlistan a continuación:

- Modificación integral del Reglamento General de Juntas, el cual se encuentra en proceso de publicación para este año 2022.
- Traslado de la administración de cuentas bancarias de las todas las Juntas de Educación y Administrativas al sistema de Tesoro Digital de la Caja Única del Estado, con un avance de un 80%.
- Procedimiento para utilización de SICOP como herramienta integrada de compras públicas, incluyendo a las Juntas, el cual se espera implementar como parte de la implementación de la nueva Ley de Contratación Pública.
- Sistema integrado de información financiera para todas las Juntas, el cual se encuentra en desarrollo de un prototipo para su posterior implementación en un grupo de Juntas.
- Gracias a la Implementación de la primera etapa de la plataforma SABER, ya se cuenta con la información de la matrícula en línea de todos los centros educativos del país y con ello también fue posible crear una base de datos que le permite a todas y cada una de las 4500 Juntas del País, tener acceso a una cuenta de correo electrónico, utilización de Microsoft Teams y con ello a las herramientas tecnológicas que ofrece este tipo de cuentas a sus usuarios.
- Como parte del tercer pilar, contamos con una plataforma de aprendizaje virtual, gracias al apoyo de nuestros aliados de Fundación Gente - Caricaco, la cual puede ser accesada desde cualquier dispositivo electrónico y por medio de la cual se han capacitado a más de 3000 miembros de Juntas en los últimos años, en diversos temas, como el propio reglamento de general de Juntas de educación y por medio de webinars, en temas relacionados con los protocolos para el uso de las diferentes herramientas tecnológicas y relacionadas con la educación a distancia.

Finalmente es importante mencionar que estos proyectos y el trabajo realizado responde a las acciones de muchas personas que día con día coordinan tanto con los gobiernos locales que son actores muy importantes en el proceso, como con otras entidades del gobierno central para llevar a cabo las metas planteadas.

De esta manera estamos tratando de dotar a nuestros miembros de junta de las capacidades y habilidades para que puedan desarrollar su gestión de la mejor manera, sin estar a la deriva.

Dentro de los principales logros en el ámbito de fortalecimiento de las capacidades del ámbito Regional y de las Juntas, con la finalidad de brindar el cumplimiento de las metas a nivel Nacional podemos citar:

➤ **Monitoreo de Saldos de las juntas de Educación y Administrativas**

Se desarrolló durante el año 2020 un sistema que permitiera a la Administración contar con la información más actualizada sobre los recursos que mes a mes utilizan las Juntas, cambiando de un modelo de informes trimestrales de saldos que se consolidaban por medio de un Excel a un modelo que permite monitorear el comportamiento de los recursos que utilizan las Juntas, mediante un sistema informático en línea que mes a mes le permite al MEP conocer cuántos recursos poseen las Juntas en sus cuentas, de manera integrada con los sistemas del MEP.

El sistema citado, se puso en funcionamiento en su versión preliminar para los recursos de la Ley que le brinda el financiamiento a todos los centros educativos de sus gastos de operación, en enero del año 2021; por lo que, se continuo con el desarrollo y la integración de otras fuentes de recursos, como lo son los recursos que se transfieren para la compra de alimentos, transporte estudiantil, infraestructura, educación técnica entre otros. Lo anterior, con el objetivo de contar al finalizar el año 2022 con todas las fuentes de recursos incluidas en este sistema para propiciar el monitoreo de los recursos públicos que realizan las Juntas.

El Sistema Mensual de Saldos, permitió dar trazabilidad a 4702 códigos presupuestarios en el año 2021, e identificar aquellas Juntas de Educación o Juntas Administrativas que reflejaban un déficit de fondos en su operativa mensual y que en promedio rondaban las 400 Juntas con esa situación. Esto permitió coordinar con aquellas que presentaban situaciones más apremiantes, para que presentaran la documentación financiera necesaria y se les realizara un estudio económico y se les pudiera brindar fondos adicionales.

Para enero del año 2022 ya se contaba con el módulo para el control mensual de saldos de recursos relacionados con los Programas de Equidad, por lo que mensualmente se realizan seguimientos a las Juntas por Regional en cuanto a la cantidad de recursos que se transfieren mes a mes para cada uno de estos temas.

➤ **Traslado de Juntas a Caja Única**

En el año 2019 el Departamento de Gestión de Juntas del MEP, conformó un equipo de trabajo con personeros de la Caja Única del Estado y la Tesorería Nacional, con el objetivo de generar una estrategia que permitiera al MEP trasladar a todas las Juntas de Educación y Administrativas

al sistema de Web Banking del Tesoro Digital, para que de esta forma las Juntas cuenten con un sistema seguro y propiedad del Estado para realizar sus transacciones bancarias.

Para ello durante los años 2020 y 2021 se desarrolló junto al Departamento de Gestión de Transferencias y la Tesorería Nacional este proyecto con la apertura de 8 cuentas para cada una de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas en los sistemas de la Tesorería Nacional, realizada la apertura de estas 8 cuentas para las 4500 Juntas, el Departamento de Gestión de Transferencias procedió a cargar el primer grupo conformado por 850 Juntas en el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) de forma paralela la Tesorería Nacional realizó el pago de las firmas digitales a los diferentes miembros de Juntas, herramienta necesaria para poder realizar las gestiones en la *Web Banking*, aunado a lo anterior este departamento puso a disposición un canal de comunicación para poder brindar la asesoría a las Juntas para el retiro de las firmas digitales.

Importante destacar, del primer grupo de Juntas únicamente 204 Juntas han cumplido a cabalidad con los requisitos y fueron incluidas al 100%, dado lo anterior el Departamento de Gestión de Juntas ha venido trabajando de forma articulada con la Dirección Financiera y Fundación Caricaco la capacitación y cumplimiento de requisitos para uso de la *Web Banking* por parte de las Juntas, con el fin de poder agilizar el cumplimiento de los requisitos para el uso de la plataforma para así finiquitar el primer grupo de inclusión y dar inicio con el segundo bloque de Juntas de acuerdo al plan de implementación.

➤ **Índice de Gestión de Juntas**

Como parte de la participación del MEP en la comisión del programa de Gobierno Abierto, en la atención de una consulta ciudadana, se establecieron 5 metas o “Compromisos para el sector educación”, de los cuales se han cumplido 4, quedando pendiente la meta de “Elaboración e implementación de una herramienta para la Evaluación de la Gestión de las Juntas”, durante el año 2022, mediante un cuestionario que permita la medición de la calidad de la gestión que realizan las juntas, y su calificación según los niveles alto, medio o bajo con respecto al servicio que brindan y reciben las juntas y a su vez en que áreas se encuentran las debilidades de gestión, permitiendo con ello establecer programas de acompañamiento personalizado para aquellas juntas que demuestran niveles bajos en cuanto a la calidad del servicio que brindan a los centros educativos.

➤ **Atención de solicitudes de recursos adicionales para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

A partir de febrero 2020 mediante oficio DGDR-DGJ-0192-02-2020 se pone a disposición de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas que soliciten apoyo económico adicional, las reglas administrativas a seguir para su gestión y requisitos que deben adjuntar en el expediente.

Por lo que para el año 2020 este departamento recibió un total de 60 solicitudes de recursos adicionales de las cuales 40 procedía la ayuda económica girándose ₡215.062.676 (Doscientos quince millones sesenta y dos mil seiscientos setenta y seis colones con 00/100) a las diferentes instituciones.

En concordancia con el punto anterior, en el 2021 se recibieron un total de 92 solicitudes de los cuales 8 fueron transferidas por un monto total de ¢54.992.853, 20 solicitudes están en proceso de transferir por un total de ¢126.915.004 y en estudio sujetos a disponibilidad presupuestaria se encuentran 45 solicitudes de recursos adicionales, lo cual acumula un total de ¢389.791.159; que representan compromisos que los centros educativos no podrían atender en caso que el MEP no les realizara los ajustes necesarios en sus presupuestos, las 19 solicitudes restantes fueron rechazadas dado que gracias a los sistemas de monitoreo de saldos, fue posible determinar que no eran procedentes. Durante el año 2020 se atendieron 60 solicitudes de recursos adicionales requeridos por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para la atención de necesidades urgentes.

➤ **Participación visitas y giras Direcciones Regionales de Educación y núcleos**

En el 2019 se realizó visitas y reuniones en los 8 núcleos en los que están divididos estratégicamente las DRE, con la presencia de Supervisores, Directores Regionales, Jefes de los Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros, Departamentos de Juntas y en compañía de funcionarios del DIE para el seguimiento de la ejecución de obra menor.

Durante el año 2020 y 2021 dada la emergencia que está atravesando el país a raíz de la pandemia del COVID-19, no fue posible llevar a cabo visitas y giras a las diferentes Direcciones Regionales de Educación planeadas, importante mencionar el apoyo que se ha venido brindando a cada una de forma virtual por medio de “webinarios” y atención personalizada esto mientras se mejora la situación del país.

Sin embargo durante el año 2022, se realizó una reunión mensual con las 27 Direcciones Regionales, con el objetivo de afianzar las estrategias y líneas de acción para el regreso de los estudiantes a la presencialidad, logrando con esto asegurar la prestación del servicio educativo presencial al 100% en febrero del año 2022.

➤ **Matriz de Indicadores Éticos**

Se elabora la Matriz con las acciones que se han coordinado desde el Despacho del Viceministerio de Planificación, en referencia a los Indicadores Éticos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Como parte de las acciones, se emitieron protocolos para prevenir enfermedades infectocontagiosas en el ámbito laboral, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Planificación Institucional en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional para ser aplicados a nivel nacional en todos los centros educativos y Direcciones Regionales. Además, en este momento, se continúan coordinando estrategias con la Comisión Nacional de Emergencia y el Ministerio de Salud, en el cual se ha obtenido, con este indicador, un gran avance, logro de esta cartera ministerial y jefaturas que se encuentran bajo nuestra competencia.

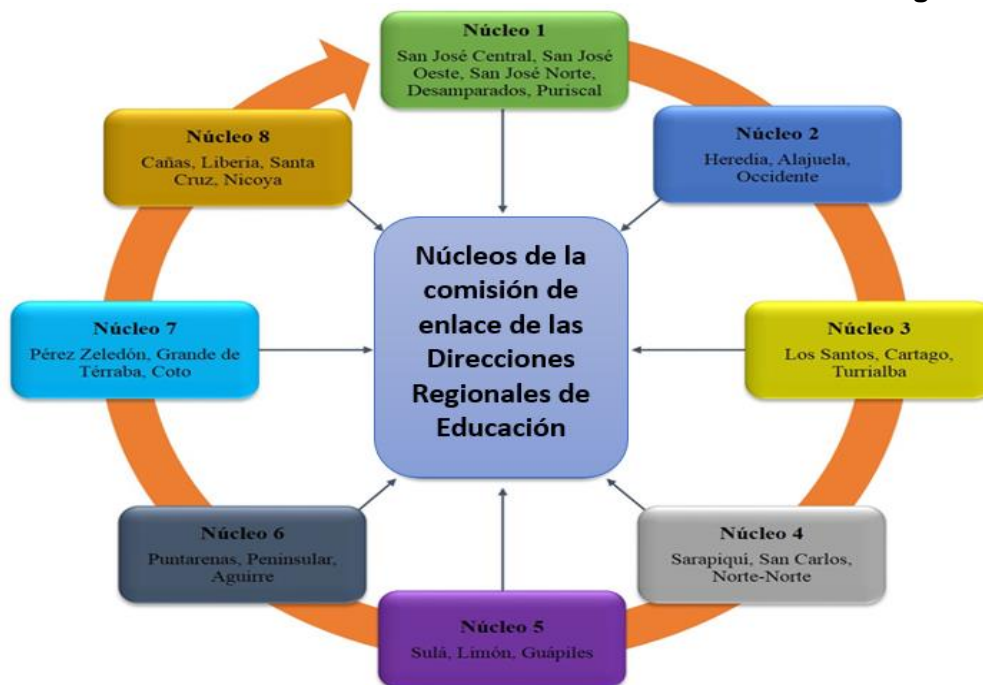
Es preciso señalar que, en referencia al indicador sobre lineamientos para prevenir el conflicto de intereses, actualmente, se está trabajando en la planificación de un plan que integre acciones para mejorar las prácticas y procesos, a fin de prevenir cualquier conflicto de intereses. Asimismo, se promoverán acciones para evitar la ejecución de prácticas, contrarias al deber de

probidad, desde un punto de vista ético y consecuencias legales, las cuales se estarán informando en el transcurso del primer semestre del 2022.

➤ **Modelo de coordinación entre Direcciones Regionales de Educación y Oficinas Centrales (núcleos)**

Se ha brindado continuidad a la implementación del Modelo de Coordinación -entre las Direcciones Regionales de Educación y las Oficinas Centrales-, por lo que, en esta materia, se ha logrado establecer mecanismos de coordinación formal por medio de ocho núcleos, representados por estas Comisiones de Enlace. Lo anterior, permite coordinar las acciones a seguir para la implementación de las políticas emanadas por las autoridades superiores, mejorando la gestión de las Direcciones Regionales de Educación, lo cual ha permitido trabajar en equipo con las 27 Direcciones Regionales de Educación, en la búsqueda de soluciones integrales para las diversas situaciones que se presentan en el proceso educativo y administrativo.

• **Núcleos De La Comisión De Enlace De Las Direcciones Regionales De Educación**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

• **Comisiones de Enlace:**

Estas tienen como objetivo general: Fortalecer los espacios de coordinación, comunicación, reflexión, y análisis de las realidades institucionales para la elaboración integral de propuestas de mejora y fortalecimiento de la gestión administrativa y curricular, que puedan ser presentadas y discutidas con las autoridades ministeriales.

Para considerar todas las realidades de las DRE, se ha propuesto al menos cinco Comisiones de Enlace, a saber:

- Comisión de Enlace de Directores Regionales de Educación.
- Comisión de Enlace de Jefes de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
- Comisión de Enlace de Jefes de Departamento de Asesoría Pedagógica.
- Comisión de Enlace de Supervisores de Centros Educativos (CESE).
- Comisión Integrada (la conforman los cuatro coordinadores de las Comisiones de Enlace anteriores).

- **Control y mejora continua de los POA regionales:**

Se ha conducido a las Direcciones Regionales de Educación para que, en su planificación se centre en gestión para resultados, por lo anterior, esta orientación se ha visto plasmada, concretamente, en las Guías para la elaboración de los proyectos presupuestarios y POA de cada periodo.

Mediante estas Guías, se les instruye a las Direcciones Regionales de Educación que en su planificación deben contemplar acciones enmarcadas en las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (2019-2022).

➤ **Programa Conjunto de Cooperación Técnica Internacional (SDG Fund) para la Modificación de la Estructura Presupuestaria y Organizacional del MEP para una gestión por resultados**

El objetivo general de este proyecto consiste en Gestionar de manera efectiva los resultados y el impacto de la inversión pública del Ministerio de Educación Pública, alineando a las decisiones presupuestarias y procesos operativos con los ODS y las metas nacionales a largo plazo.

A partir del año 2019 se iniciaron las conversaciones con un equipo de trabajo de 3 organismos internacionales UNESCO, UNICEF y UNFPA, con el objetivo de diagnosticar la problemática que aqueja al MEP en materia de obstáculos para alcanzar los Objetivos para el Desarrollo Sostenible planteados por el País para el 2030, con un enfoque en perspectiva de género e inclusión social.

Con base en este planteamiento se inicia la fase de formulación de un proyecto que se enfocara en apoyar las acciones que había estado planteándose el Ministerio para modificar su estructura programática presupuestaria, hacía un enfoque de Gestión para Resultados, de manera que con esto se pudiera contar con una línea de apoyo para dicho proyecto que se estaba desarrollando con un equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Mideplan, gracias a la cooperación del BID, por medio de una empresa consultora.

La idea original era que por medio de este Proyecto se pudieran implementar los cambios organizacionales que se recomendaran por parte de este equipo técnico, para que no solo se hicieran cambios en la estructura presupuestaria, sino también para que la gestión del MEP, enfocara sus recursos tanto financieros como materiales y humanos en la consecución de los objetivos estratégicos planteados, para lograr una educación de calidad.

A partir de varios intercambios con las tres agencias de cooperación, se logró el planteamiento de una propuesta ante MIDEPLAN, la cual fue seleccionada por las Naciones Unidas para su

financiamiento por medio del Programa SDG Found, procurando con esto generar en el MEP el reforzamiento necesario para la creación de capacidades institucionales que permitieran un uso más eficiente de los recursos y con ello acceder a mejores oportunidades de financiamiento para programas que apoyen la creación de una mejor calidad de vida de los habitantes.

El proyecto planteado y aprobado por Mideplan y las agencias de Cooperación de las Naciones Unidas, definió los siguientes componentes como objetivos y sus entregables para el caso del MEP:

Entregables, Objetivos, Metas y Actividades

- Entregable: Para el 2022, el gobierno de Costa Rica administrará de manera efectiva los resultados y el impacto de su inversión pública alineando sus decisiones presupuestarias y procesos operativos con los ODS y las metas nacionales a largo plazo.
 - **Producto 2.1 - Para 2022, el MEP ha desarrollado y está utilizando un marco de gestión basado en resultados para aumentar y mejorar la inversión en el sector de la educación.**

Para el 2021 se plantearon las siguientes metas:

- 50% de avance en la implementación del marco de gestión por resultados al 2021
- Las metodologías nacionales e internacionales para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género se revisan y debaten con el MEP, el INAMU y otras partes interesadas.

Para el 2022 se plantearon las siguientes metas:

- 100% de avance en la implementación del marco de gestión por resultados al 2021.
- Se ha desarrollado una propuesta de presupuesto con perspectiva de género para lograr el ODS 5 en el MEP.
- Actividades:
 - Co-definición de indicadores de resultados relevantes alineando las áreas estratégicas clave del MEP y los procesos nacionales de seguimiento de los ODS. Incorporación de criterios específicos de género y equidad en los indicadores de resultados. Realizar un análisis para definir indicadores clave etiquetados con los ODS para medir los resultados esperados en las áreas estratégicas del MEP de calidad, eficiencia, innovación, género e inclusión social.
 - Implementar un análisis de incidencia de beneficios para abordar cómo el gasto puede acelerar la privación de educación.
 - Una propuesta de presupuesto con perspectiva de género para lograr el ODS 5 en el MEP.
 - Proceso consultivo con MEP, Mideplan e Inamu.

- **Producto 2.2 Para 2022, el MEP ha desarrollado la capacidad de identificar brechas de financiamiento y necesidades para lograr el ODS 4 con perspectiva de género e inclusión social.**

Para el 2021 se plantearon las siguientes metas:

- Se identificó una brecha de financiamiento para el logro del ODS 4 y otras metas clave del sector educativo, con perspectiva de género e inclusión social.
- Una propuesta de política, con perspectiva de género e inclusión social, formulada por el MEP para aumentar el espacio fiscal necesario para financiar el logro del ODS 4 y otras metas clave del sector educativo.

Para el 2022 se plantearon las siguientes metas:

- Se identificaron tres brechas de financiamiento para el logro del ODS 4 y otras metas clave del sector educativo, con perspectiva de género e inclusión social.
- Tres propuestas de política, con perspectiva de género e inclusión social, formuladas por el MEP para aumentar el espacio fiscal necesario para financiar el logro del ODS 4 y otras metas clave del sector educativo.

- Actividades:

- Análisis retrospectivo para el logro de las principales metas de los ODS en educación. Adecuación de modelos de proyección y simulación al contexto costarricense y desarrollo de capacidades para su aplicación.
- Llevar a cabo una revisión integral del gasto del sector educativo para evaluar con más precisión cómo se gasta el presupuesto, identificar brechas de financiamiento y problemas de eficiencia.
- Realizar un análisis del espacio fiscal para determinar los posibles flujos de financiamiento en el sector de la educación (público, privado, nacional e internacional).
- Desarrollo de una agenda procesable que identifique las prioridades para la inversión a corto, mediano y largo plazo.

- **Producto 2.3 Para 2022, el MEP ha fortalecido sus capacidades estructurales de recopilación, análisis y monitoreo de datos para rastrear los resultados y el progreso hacia los ODS con una perspectiva de género e inclusión social.**

Para el 2021 se plantearon las siguientes metas:

- Un proceso de recopilación y análisis de datos para indicadores de resultados, con perspectiva de género e inclusión social, ha sido rediseñado y está operativo.
- 0% de directores MEP con responsabilidades programáticas y de asignación presupuestaria que tienen acceso a datos relevantes para informar sus decisiones, con perspectiva de género e inclusión social.

Para el 2022 se plantearon las siguientes metas:

- Dos procesos de recopilación y análisis de datos para indicadores de resultados, con perspectiva de género e inclusión social, han sido rediseñados y están operativos.
- 60% de los directores de MEP con responsabilidades programáticas y de asignación presupuestaria que tienen acceso a datos relevantes para informar sus decisiones, con una perspectiva de género e inclusión social
- Actividades:
 - Análisis de los procesos actuales de recopilación de datos y capacidades de generación de informes dentro de MEP, adaptando componentes seleccionados del Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos (DQAF) del UIS
 - (Re) diseño de los procesos necesarios para recopilar y analizar datos de los indicadores de resultados. Manual de operaciones.
 - Propuesta de cuadro de mando que retroalimente los resultados a las unidades de toma de decisiones con respecto a la asignación presupuestaria.
- **Producto 2.4 Para el 2022, el MEP ha emprendido las reformas políticas, regulatorias y administrativas necesarias para apoyar modelos operativos y de financiamiento basados en resultados para mejorar el desempeño de la inversión educativa con perspectiva de género e inclusión social.**

Para el 2021 se plantearon las siguientes metas:

- El 80% de las recomendaciones y la hoja de ruta para la reforma regulatoria ha sido adoptada por el Ministerio de Educación.

Para el 2022 se plantearon las siguientes metas:

- El Ministerio de Educación ha adoptado el 100% de las recomendaciones y la hoja de ruta para la reforma regulatoria.
- Actividades:
 - Análisis de las limitaciones regulatorias actuales para implementar la presupuestación basada en resultados en el MEP.
 - Basado en el análisis: desarrollo de recomendaciones y hoja de ruta para la reforma regulatoria.

Finalmente, el programa conjunto ha definido una estructura de gobernanza para todo el proyecto, la cual incluye enlaces con las demás instituciones del Poder Ejecutivo y las agencias involucradas. Este Comité conformado por las personas designadas en cada instancia, se denomina el Comité Director del Programa SDG Fund y tiene un representante de: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), Ministerio de Educación, INAMU e IMAS, por parte del Gobierno de Costa Rica y de las agencias UNICEF, UNESCO y UNFPA por parte de las Naciones Unidas.

Este comité director ha establecido que se reunirá una vez cada 3 meses, con el objetivo de revisar el avance en cuanto a la consecución de los productos y con ello asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en tiempo y forma. Este Comité director no tendrá una función de aprobación ni autorización de acciones, a menos que se requieran cambios en todo el programa conjunto, por lo que se define que durante las reuniones se tomarán los acuerdos necesarios para asegurar la continuidad del programa y se tomarán las minutas respectivas. El archivo de toda la información que se genere en el seno de este comité se realizará por cada instancia participante según sus normativas internas.

En el caso del MEP, con el fin de mantener la trazabilidad del proyecto y la transparencia, la información relativa a este Programa Conjunto será resguardada por el Despacho de Planificación Institucional en la carpeta compartida, registrada en los servidores en la nube (sharepoint), designada para resguardar toda la información que se genere del proyecto, incluyendo las minutas del comité directivo.

Aparte del Comité Director, se establece un equipo técnico que dará seguimiento al cumplimiento del entregable 2, el cual estará conformado por un representante de cada una de las agencias cooperantes, y al menos 3 personas del MEP, un representante de las autoridades, un representante de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación y un representante de la Dirección de Planificación Institucional. Este equipo técnico se reunirá todas las veces que sea necesario a fin de definir el avance y la planificación de las actividades, considerando por lo menos una reunión cada 2 semanas. Los acuerdos que se tomen en estas reuniones serán registrados por medio del correo electrónico, para lo cual al finalizar las reuniones el coordinador del equipo remitirá por correo a los participantes de las reuniones un resumen de lo conversado y dará seguimiento a los acuerdos alcanzados.

En el caso del MEP, estos correos electrónicos se respaldarán en la carpeta sharepoint como parte de los archivos del proyecto.

14. Administración de los recursos financieros asignados

En este Despacho solo se administraban recursos para el pago de tiempo extraordinario del operador de equipo móvil y gastos de viaje, relacionados a cada uno de los objetivos planteados, sin embargo estos recursos son controlados por medio del Programa Presupuestario 550.

4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en “temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado” (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

En la más reciente autoevaluación del control interno, se obtuvo los siguientes resultados en esta instancia:

➤ **Contribuciones al mejoramiento del control interno institucional**

Identificación y análisis de riesgos

- Se elaboró durante el año 2018 el “Informe Final de la Aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI-MEP”, con los resultados del análisis correspondiente al año 2017.
- Para el año 2018 se solicitaron matrices de riesgos a oficinas centrales, direcciones regionales y centros educativos de primaria con tipo de dirección 3, 4 y 5. En total se recibieron 499 matrices de riesgos para el 2018. El informe con los resultados correspondientes está en proceso de elaboración, el mismo se tendrá listo a finales del mes de julio.
- Para el año 2019 se solicitaron matrices de riesgos a oficinas centrales, direcciones regionales y centros educativos de primaria con tipo de dirección 2. En total se han recibido 602 matrices de riesgos.
- Se incluyó en la “Guía para la elaboración del POA 2020 Sistema de Planificación Institucional SPI – MEP”, un instructivo para facilitar a los titulares subordinados la confección de la matriz de identificación y análisis de riesgos en el sistema SPI.

Autoevaluación del Sistema de Control Interno

- Se elaboró el “Informe Final de la Autoevaluación de Control Interno”, con los resultados del análisis correspondiente al año 2017.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 17, de la Ley No. 8292, en el año 2018 se solicitaron los formularios de autoevaluación a los Directores de oficinas centrales, direcciones regionales y centros educativos de primaria con tipo de dirección 3, 4 y 5. En total se recibieron 352 formularios de autoevaluación completos. El informe con los resultados correspondientes, está en proceso de elaboración, el mismo se tendrá listo a principios del mes de agosto.

Mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de control interno

- Mediante charlas explicativas se brindó asesoría a 16 funcionarios en temas de control interno, además se capacitaron 127 funcionarios en el uso de sistema SPI, en el apartado correspondiente a riesgos.
- Se brindó el acompañamiento para la definición de procesos en nueve direcciones y sus respectivos departamentos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Control Interno

y el decreto 38170-MEP. Además asesoría en la revisión de manuales de procedimientos a quince dependencias.

➤ **Evaluación del sistema de control interno del Despacho**

Al iniciar la gestión en el año 2018, no se contaba con procedimientos de gestión documental ni sistemas de información que permitieran generar acciones de control interno explícitas ni trazabilidad sobre la información que ingresaba o salía, por lo que se inició con la creación del procedimiento y su puesta en práctica para evaluar que acciones podían modificarse.

Se utilizaba el sistema Visión 20-20 pero los asesores no tenían acceso a este para consultar ni para brindar seguimiento a los oficios que habían sido asignados para respuesta.

Todos los registros de la correspondencia se realizaban por medio de registros físicos y la documentación se trasladaba entre dependencias de la misma manera.

No se encontró evidencia de ninguna carpeta compartida que permitiera contar con los documentos que compartían los asesores del Despacho anterior por lo que la información sobre la gestión solo estaba en poder de cada asesor.

➤ **Acciones emprendidas para establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno**

Las actividades de control generadas por esta administración, incluyeron la creación de un sistema de trazabilidad basado en el monitoreo y seguimiento de la información que ingresaba al Despacho, con la utilización del software visión 20-20, en el cual se creó la estructura de la dependencia para que la asignación de la información se hiciera de manera automática y permitiera además una adecuada gestión documental para el resguardo y preservación de la información en el tiempo y espacio.

Al ingresar toda la documentación en este sistema, se cubrió además la necesidad de contar con un repositorio digital, en el cual también se incluyeron los archivos con características de certificados digitales, permitiendo el seguimiento de las gestiones que ingresaron en el Despacho desde su fecha de ingreso, hasta su cierre o respuesta, todo digitalizado en versiones escaneadas.

El siguiente elemento de este sistema, consistió en la utilización de una carpeta compartida con la información de todas las comunicaciones elaboradas por los colaboradores del Despacho, de manera que la información no estuviera almacenada de forma independiente solo en los computadores de los colaboradores, generando así la posibilidad de contar con la información sin la necesidad de recurrir a una sola persona o medio.

Como parte del sistema de control, se elaboró un procedimiento de gestión documental, que incluye el traslado digital y la asignación de archivos para brindar respuesta a fin de contar con un mayor control sobre los documentos que ingresan y que se resguardan directamente en el archivo mientras que las versiones digitales permiten a las personas designadas contar con la información sin poner en riesgo el documento original.

Además se generó una dinámica de atención de la correspondencia que permitió disminuir la cantidad de oficios para trasladar correspondencia entre dependencias, utilizando el correo electrónico, desde la carpeta con el archivo en el sistema Visión 20-20, asignando responsables para la elaboración de las respuestas con plazos desde el calendario de este sistema que permite realizar recordatorios para el seguimiento de la gestión.

➤ Oportunidades para la mejora

El MEP, es una institución llamada a brindar una formación integral a niños, jóvenes y adultos; y una adecuada inserción laboral, actual y futura; para efectos de su realización como personas y como parte de una sociedad próspera e inclusiva.

No obstante, el sistema educativo está lejos de prestar un servicio educativo que cumpla dicha misión. Es hoy un sistema que tiene una calidad muy deficiente, que no brinda las habilidades necesarias para el trabajo y la vida. Es un sistema que no tiene la cobertura esperada (sobre todo primera infancia), altos niveles de exclusión (principalmente en secundaria) y que reproduce y hasta promueve la desigualdad, al perpetuar a través de los años diferencias en el acceso a las oportunidades de educación a los sectores menos favorecidos en términos socioeconómicos. Es un sistema con serios problemas de infraestructura educativa, en razón de no haber dispuesto recursos para el mantenimiento de las obras. Un sistema con un rezago tecnológico de varias décadas, que se traduce en limitaciones de conectividad entre los centros educativos y entre los actores del sistema en general; y, el sistema informático del Ministerio propiamente.

A pesar de que el país tradicionalmente ha dedicado porcentajes altos del PIB a la educación, el monto por estudiante que representa ese presupuesto, solo equivale a un 44% del que los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, OCDE, invierte por estudiante; \$3.800 en Costa Rica, frente a \$8.300 en promedio los países desarrollados.

Lo anterior significa que el país tiene dos retos en materia del financiamiento de su política educativa, uno es mejorar la eficiencia de los recursos del presupuesto del MEP, que son significativos; y un segundo, destinar más recursos para esos propósitos, con la aspiración de emular los resultados que se han alcanzado en los países del primer mundo, en calidad, cobertura, equidad y desarrollo tecnológico, entre los más importantes.

En relación con la búsqueda de un más eficiente y eficaz uso de los recursos del MEP, se inició un proyecto para modificar la metodología de formulación presupuestaria para pasar de una formulación presupuestaria basada en programas, a una formulación basada en resultados que le permita mayor flexibilidad para mejorar los índices de ejecución presupuestaria de forma que

los proyectos puedan contar con los recursos que se requieren en el momento oportuno, así como disminuir las constantes modificaciones presupuestarias.

5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de periodos anteriores pendientes de cumplimiento:

Estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República, a la fecha y dirigidas al Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional (o quien ocupe su cargo)		
Número de Informe y Asunto:	Disposiciones	Estado
INFORME Nro. DFOE-SOC-IF-24-2017 21 de diciembre, 2017 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA VULNERABILIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE REALIZA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) 2017	4.4 Diseñar e implementar de forma conjunta a nivel institucional un sub-sistema de administración de riesgos para el procedimiento de contratación administrativa en el MEP, que permita monitorear de forma permanente el control interno en las diferentes fases de ese proceso, con el fin de disponer de información actualizada sobre los riesgos más relevantes y la definición de medidas para su administración. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de junio de 2018, una certificación donde se haga constar que el señalado sub-sistema fue diseñado y remitido formalmente al Despacho de la Ministra de Educación. Además, remitir a más tardar el 14 de diciembre de 2018 una certificación donde se haga constar su implementación. La referida certificación deberá ser suscrita por los dos funcionarios. (Ver párrafos del 2.1 al 2.11).	4.4 Atendida
INFORME N° DFOE-EC-IF-00002-2021 12 de abril, 2021	4.5 Definir, oficializar, divulgar e implementar el proceso e instrumentos que se utilizarán para la recopilación, integración y análisis de datos sobre la implementación y resultados de la Estrategia Regresar, considerando al menos: a) línea base, b)	

<p>AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGRESAR.</p>	<p>instrumentos y herramientas de monitoreo y seguimiento, c) responsables, d) recursos utilizados y disponibles y e) informes de cumplimiento con el resultado de los datos obtenidos. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de agosto de 2021, una certificación, en donde se acredite la definición, oficialización y divulgación</p> <p>4.6 Publicar y mantener actualizada la página web del Ministerio con la información que permita comunicar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre los aspectos relevantes del proceso de retorno a la presencialidad, considerando al menos: a) estado de los centros educativos, b) datos de planes de apertura formulados o en proceso por parte de los centros educativos, c) estadísticas sobre los estudiantes matriculados y de aquellos que regresan a la presencialidad en el curso lectivo 2021. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2021, una certificación, en donde se acredite la publicación de la información actualizada. (Ver párrafos del 2.13 al 2.18).</p>	<p>4.5 Atendida</p> <p>4.6 Atendida</p>
<p>INFORME N° DFOE-CAP-IF-00009-2021 31 de mayo, 2021 AUDITORIA SITUACIONES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>4.4 Ejecutar de manera conjunta un análisis detallado del proceso de recopilación y procesamiento de la información de matrícula para la asignación de los recursos humanos en los centros educativos, que permita actualizar, formalizar y divulgar los procedimientos relacionados, considerando al menos: las actividades, los roles, las competencias, el flujo, los responsables, los plazos de entrega, las herramientas utilizadas y los resultados del proceso. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de septiembre de 2021, una certificación que acredite la realización del análisis detallado del proceso. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de noviembre de 2021, una certificación que haga constar la</p>	<p>4.4 Atendida</p>

	<p>actualización, formalización y divulgación de los procedimientos respectivos. (Ver párrafos 2.1 a 2.11).</p>	
<p>INFORME N° DFOE-CAP-IF-00011-2021 30 de junio, 2021 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL RECURSO HUMANO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>4.5. Definir, oficializar e implementar de forma conjunta los mecanismos para la implementación y seguimiento de la planificación estratégica institucional del recurso humano que sea aprobada por la Jerarca de acuerdo con la disposición 4.4. Lo anterior, de acuerdo con las funciones y competencias otorgadas a cada una de esas Direcciones. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de marzo de 2022, una certificación donde se acredite la definición y oficialización de los procedimientos solicitados. Asimismo, se requiere remitir informes de avance de su implementación el 30 de junio y 31 de octubre de 2022. (Párrafos 2.1 a 2.20).</p>	<p>4.5 Atendida</p>
	<p>4.6 Definir, oficializar e implementar de forma conjunta la organización administrativa de la Dirección de Recursos Humanos de manera que exista correspondencia entre la organización requerida por ese Ministerio y la aprobada por el MIDEPLAN, con el propósito de coordinar y articular los procesos relacionados con la planificación, promoción, reclutamiento, selección, nombramiento, capacitación y evaluación del recurso humano, de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Lo anterior, de acuerdo con las funciones y competencias otorgadas a cada una de esas Direcciones. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de octubre de 2022, una certificación donde se acredite la definición de la organización administrativa con base en los análisis técnicos respectivos. Asimismo; una certificación al 31 de mayo de 2022 donde se oficialice dicha organización por parte de las instancias competentes. Finalmente al 30 de noviembre de 2022 una certificación donde se acredite su implementación. (Párrafo 2.16 a 2.20).</p>	<p>4.6 Atendida</p>

<p>INFORME N° DFOE-CAP-IF-00014-2021 17 de septiembre, 2021 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS MECANISMOS PARA LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL MEP</p>	<p>4.5 Definir, someter a aprobación de la instancia competente, divulgar e implementar de forma coordinada una estrategia para el rediseño de la aprobación y seguimiento presupuestario de los recursos públicos administrados por las Juntas de Educación y Administrativas, de manera que se defina un proceso compuesto por mecanismos sistemáticos, claros y estructurados conforme al marco regulatorio aplicable, en procura de orientar su ejecución en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Dicho rediseño deberá considerar al menos lo siguiente: a) Definición de responsabilidades conforme al marco legal aplicable. b) Marco estratégico y operativo aplicable a los procesos. c) Marco normativo que regirá su funcionamiento de forma integral. d) Propósito, productos esperados y diagramas para la conceptualización de los procesos. e) Mecanismos para fortalecer el ambiente de control para la operación de los procesos. f) Mecanismos relacionados con las actividades de control para asegurar la operación y cumplimiento de los objetivos institucionales y del marco legal aplicable. g) Mecanismos para obtener, procesar, generar y comunicar la información sobre la gestión de los procesos y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. h) Mecanismos para el seguimiento, evaluación y ajustes correctivos sobre el funcionamiento de los procesos. i) j) Mecanismos para la gestión de riesgos vinculados a los procesos, incluyendo la definición e implementación de planes de acción respectivos. Mecanismos para promover el control, la gestión para resultados y la calidad de los procesos. Remitir a la Contraloría General lo siguiente: a) el cronograma de trabajo para la definición, aprobación, divulgación e implementación de la estrategia requerida a más tardar el 31 de mayo de 2022; b) un informe de avance sobre el cumplimiento del</p>	<p>En proceso</p>
--	---	--------------------------

	<p>cronograma a más tardar el 30 de septiembre de 2022; c) una certificación donde se acredite la definición, oficialización y divulgación de la estrategia, a más tardar el 30 de noviembre de 2022; d) un plan para la operativización de la citada estrategia que contenga, al menos, las actividades, los recursos, los plazos y los responsables, a más tardar el 28 de febrero de 2023. Asimismo, remitir informes de avance trimestrales a partir del 31 de marzo de 2023 y hasta el 29 de marzo de 2024 sobre su implementación. (Párrafos 2.1 a 2.31).</p>	
<p>INFORME N° DFOE-CAP-IF-00015-2021 06 de octubre, 2021 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SABER DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>4.4 Definir, formalizar e iniciar la implementación, de los mecanismos que permitan la gobernanza de todos los proyectos de tecnologías de información y telecomunicaciones que se definan en el Ministerio de Educación Pública, mediante al menos la definición de la estructura y las acciones para orientar la estrategia, la coordinación, la supervisión y la transparencia, con el propósito de que se alcancen los objetivos de cada proyecto y que se subsanen las deficiencias expuestas en este informe. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 17 de diciembre de 2021, una certificación en la cual se acredite la definición y formalización de los mecanismos. Asimismo, remitir al 31 de marzo de 2022 y al 30 de junio de 2022, informes sobre el avance en la implementación de los mecanismos en el Proyecto SABER.</p>	<p>4.4 Atendida</p>
	<p>4.5 Definir, formalizar e iniciar la implementación del plan del proyecto para la implementación de la Plataforma SABER; que incluya la línea base para el desarrollo, implementación y control de, al menos, el alcance, el tiempo (cronograma), los recursos, los riesgos, los roles y responsabilidades, mecanismos de coordinación y</p>	<p>En proceso</p>

	supervisión, así como el personal responsable de su ejecución y seguimiento, con el propósito de que se subsanen las deficiencias expuestas en este informe. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2022, una certificación en la cual se acredite la definición y formalización del Plan. Asimismo, remitir al 29 de abril de 2022, al 29 de julio de 2022 y al 31 de octubre de 2022, informes sobre el avance en la implementación de ese Plan.	
INFORME N° DFOE-CAP-IF-00018-2021 29 de octubre, 2021 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4.6. Definir, formalizar e implementar en forma coordinada (CON LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA) los mecanismos de control, basados en un análisis de las transacciones internas que realiza el MEP, que permita disponer de los requerimientos dispuestos en las NICSP, entre ellas, auxiliares contables para las cuentas por cobrar y por pagar, así como identificar y clasificar los arrendamientos y los beneficios a empleados de acuerdo a lo establecido en la NICSP 13 y 39. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de marzo de 2022, una certificación que acredite la definición y formalización de los mecanismos de control definidos. Asimismo, remitir al 30 de junio de 2022 y al 31 de octubre de 2022, informes de avance de la implementación de los citados mecanismos de control. (Ver párrafos 2.17 a 2.28).	En Proceso
Remisión de orden N° DFOE-CAP-ORD-00001-2021 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GOBERNANZA Y EL DISEÑO DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA DEL BICENTENARIO (REB) POR PARTE DEL	El despacho de la Ministra (en su momento nombrada), designa a este viceministerio, mediante correo electrónico de la Asesora Legal -Licda. Tatiana Víquez Morux-, el día 09 de diciembre de 2021, indicando que, se asigna la implementación y seguimiento de este estudio de la REB, tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo.	En Proceso

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP).		
--	--	--

Fuente: Elaboración propia, año 2022

Recomendaciones de la Auditoría Interna al Viceministerio de Planificación

N° Informe	Nombre del Informe	Cantidad de Recomendaciones	Condición
12-13	Dirección Regional de San José	5	100% Completada
47-13	Direcciones Regionales Consolidado	40	17 Completada 14 Acción permanente 9 Pendientes (Seguimiento)
07-14	Dirección Regional de Educación de San Carlos	2	50% (Seguimiento)
01-15	Departamento de Evaluación de los Aprendizajes	1	100% Completada
66-15	Liquidación de cuentas de tesorerías	2	100% Completada
01-16	Dirección Regional de Educación de Alajuela	2	100% Completada
06-16	Logística pruebas de bachillerato formal	2	100% Completada
08-16	PROEDUCA	2	100% Completada
30-16	Supervisión Circuito 09 Batán	3	100% Completada
44-16	Zonaje	5	100% Completada

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

64-16	Departamento de Gestión de Juntas	2	100% Completada
113-16	Ofertas educativas en un mismo centro	3	3 pendientes
115-16	Riesgos Institucionales y protocolos de actuación	3	100% Completada
01-17	Secciones Nocturnas en Colegios Técnicos Profesionales	1	100% Completada
18-17	Desconcentración de trámites de la plataforma de servicios	1	Pendiente (Seguimiento)
19-17	Departamento de Fiscalización de Ejecución Contractual	1	100% Completada
40-17	Departamento de Servicios Médicos y Salud Ocupacional	1	Pendiente (Seguimiento)
60-17	Control de Asistencia Despacho de la Viceministra de Planificación		Cierre del proceso de seguimiento del Informe N° 60-17 Control de Asistencia Despacho de Planificación emitido por la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública.
72-17	Cobertura del Inglés	1	50% (Pendiente)
77-17	Gestión Documental de Centros Educativos de I y II Ciclo	7	50/ (Pendiente)
86-17	Dirección Regional de Educación Norte Norte	1	Pendiente (Seguimiento)
15-18	Programa Nacional de Tecnologías Móviles	1	Pendiente (Seguimiento)

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

18-18	Departamento de Educación Intercultural	4	Pendiente (Seguimiento)
86-18	Circuito 09 Batán	2	100% Completadas
36-18	Dirección de Gestión y Desarrollo Regional	1	Pendiente
105-18	Alquiler de Instalaciones Educativas	6	100% Completadas
16-19	Dirección de Programas de Equidad	3	Pendiente
25-19	Proceso de Matrícula del MEP	3	100% Completadas

Fuente: Elaboración propia, año 2022

6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

Actualmente y según la tabla de plazos el Despacho del Viceministerio se encuentra al día y cumpliendo con todas las instrucciones emitidas por el Archivo central.

Durante el mes de marzo se procedió con el traslado de toda la documentación de los 4 años del periodo gubernamental y se eliminaron los documentos que ya habían cumplido su plazo de resguardo.

7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

El equipo del Despacho presenta un clima organizacional con una calificación de excelente, no se presentan conflictos internos y el compromiso que cada una de las colaboradoras demuestra expresa no solo valores éticos y morales de alto nivel, sino que el cumplimiento de los objetivos con baja o poca supervisión demuestra la madurez que el equipo ha logrado alcanzar.

8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: *“Velar para que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia”*. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren** (El subrayado no corresponde al original).

Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: *“Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata”*.

Para tal efecto, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado
- d. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

Para los funcionarios (as) que ocupen los siguientes puestos, deben coordinar con el Departamento de Administración de Bienes, la verificación física de su inventario:

- Ministro (a) de Educación Pública.
- Viceministro (a) Administrativo.
- Viceministro (a) Académico.
- Viceministro (a) Planificación y Coordinación Regional.
- Oficial Mayor.
- Directores de Oficinas Centrales.

Los demás titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan.

Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Educación

Como resultado de la verificación física de los activos, debe emitirse un informe en el que conste el listado de bienes localizados y no localizados, el cual debe firmar tanto el funcionario(a) que verifica como el titular subordinado responsable de los activos. Se debe anexar copia del informe de verificación física de los inventarios. En caso de presentarse faltantes de bienes relacionados con hurto, robo, pérdida o desaparición, deberá anexar los informes que se hayan generado al respecto y las denuncias interpuestas ante la autoridad judicial competente.

9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

Actualmente 2 de los proyectos mencionados en el apartado 3 se encuentran en ejecución:

- Programa Conjunto SDG Fund
- Redistribución de centros educativos Unidoces

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Administraciones siguientes enfrentan un gran reto por asumir, por lo que es imperativo que conozcan la plataforma sobre la cual pueden iniciar sus gestiones, para ellos conocer los resultados y el avance logrado hasta el momento será una acción primordial, ya que se han logrado grandes avances en diferentes áreas organizativas, como las que puedo mencionar a continuación:

La implementación de la Plataforma Ministerial SABER, debe ir de una manera más rápida y ágil, de tal forma que, pueda implementarse de una vez por todas en los centros educativos, debiendo contar la autorización de un presupuesto y un liderazgo en el equipo de trabajo más especializado. La administración, requiere contar con datos en tiempo real y que su gestión cuente con la trazabilidad necesaria de los datos suministrados, para lograr un mejor monitoreo de las acciones ejecutadas por las diferentes instancias, a fin de diseñar estrategias de mejora continua en todos los niveles operativos del Ministerio.

Los siguientes módulos para implementar la Plataforma, darán información sobre la asignación de recurso humano y económico en los centros educativos, lo cual permitirá una mejor distribución de éstos, dadas las restricciones presupuestarias y en aras de lograr un sistema educativo más eficiente.

Toda la información suministrada por la herramienta coadyuvará, a la implementación de los nuevos Procesos de la Reorganización de los centros educativos del país.

La carencia de un internet seguro, que se pueda monitorear y de anchos de banda suficiente en los Centros Educativos, limita sustancialmente la implementación de estrategias digitales administrativas y pedagógicas, en aras de organizar los recursos de una mejor manera. Es preciso señalar que, con los modelos actuales, los centros educativos pueden ser considerados como islas y esto no se puede permitir más, ya que es perjudicial para la operatividad del sistema educativo.

Continuar con la implementación del Proyecto de la Red Educativa Bicentenario en sus 4 capas, como un aspecto medular e importante, según el diseño ya aprobado en todos los centros educativos del país, para lograr el monitoreo del servicio y garantizar el uso, la seguridad y calidad de éste. Siendo así, con los aspectos citados, se puede lograr implementar estrategias digitales para un uso, oportuno, eficiente y eficaz de los procesos.

Establecer un mayor posicionamiento de la estrategia de abordaje integral de la exclusión educativa, como una propuesta institucional permanente, encargada de articular las acciones en los diferentes niveles del MEP y mantener en planificación de los POA regionales y los PAT institucionales las líneas estratégicas asociadas a la exclusión educativa y la reincorporación.

Fortalecer a la UPRE, como una instancia técnica ejecutora de la Estrategia, mediante la asignación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos requeridos.

Implementar una instancia de coordinación institucional, en el más alto nivel a lo interno del MEP, para que se tomen las decisiones prioritarias de la administración en materia de permanencia, incorporación, reincorporación y exclusión educativa.

Diseñar y ejecutar un plan de formación permanente, dirigido al personal de centros educativos, DRE y otros actores estratégicos involucrados, en materia de la prevención de la exclusión educativa, promoción de la permanencia, reincorporación y éxito educativo.

Fortalecer la articulación con las autoridades ministeriales, jefaturas de las diferentes direcciones y departamentos del nivel central, de tal forma que, se conozcan las líneas de acción planteadas en la estrategia e incorporarlas en su respectiva planificación institucional.

Orientar la gestión de adquisiciones a utilizar las mejores prácticas, por ejemplo, mediante la utilización de tipos de contratación según demanda, ejecución de contratos por etapas, entre otros.

Brindar una coordinación más estrecha, entre los actores de la gestión de adquisiciones a saber: Programas Presupuestarios, Proveeduría Institucional y Dirección Financiera.

Continuar con los proyectos de presupuestación por resultados, definiendo metas claras con respecto a la educación y la asignación de recursos. Esto permitirá una especialización de las áreas involucradas, y un mayor monitoreo y control de los recursos durante el ejercicio presupuestario.

Fortalecer la gestión que realizan las Juntas de Educación y Administrativas, con la creación de herramientas digitales, tal cual, se realizó en esta administración, dotándolas de instrumentos y capacitación para dar un mejor uso y trazabilidad de los recursos. Además, de la implementación del nuevo Reglamento de Juntas.

Luchar por el presupuesto del MEP para que se le asigne lo que le corresponde por Ley, esto con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad educativa y trabajar de manera paralela todos los proyectos que permitan un mejor uso de recursos.

11 ANEXOS

**A- DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS
JERARCAS Y TITULARES DE OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES REGIONALES
DE EDUCACIÓN**

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS

Quien suscribe Karol Zúñiga Ulloa, cédula 112820056, al concluir funciones como Jefe de Despacho, del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, hago entrega de los activos pertenecientes al Despacho, al señor(a) Jose Leonardo Sánchez Hernández, cédula 205770949 en calidad de jefatura inmediata, en presencia de la señora Tatiana Méndez Aguilar, cédula: 402160617, quien labora en el Despacho, en calidad de testigo, según consta en el Formulario para el Control de Activos No.2.666-2022 y el Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, los cuales fueron verificados por Malena Amador Venegas mismos que se anexan. Lo anterior en cumplimiento a los artículos n°5 inciso j) y n°7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y el artículo n°10, de la Directriz No. D-I-2005-CO-DFOE, emitida por la Contraloría General de la República.

Hago constar que ninguno de los bienes entregados se encuentran involucrados en algún procedimiento ordinario, relacionado con hurto, robo, pérdida o daño, en caso contrario en caso contrario se identifica en el informe del resultado de la verificación física del inventario número de identificación patrimonial, descripción, marca, modelo y serie de los bienes involucrados en el procedimiento ordinario, número de denuncia ante el OIJ y/o informe de remisión a la jefatura y señalar el estado del procedimiento: pendiente resolución, número de resolución, comprobante de pago o recibido conforme del bien reintegrado).

Al ser las 15 horas del día 01 de Junio del año 2022, en San José.

Karol Zúñiga Ulloa
Funcionario(a) que entrega

Malena Amador Venegas
Funcionario(a) que recibe

Tatiana Mendez Aguilar
Testigo

*Información suministrada por la Dirección Proveeduría Institucional / Departamento de Administración de Bienes.

B- FORMULARIO CONTROL DE ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO

*Información suministrada por la Dirección Proveeduría Institucional / Departamento de Administración de Bienes.